LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



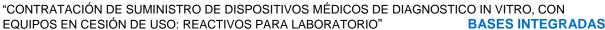
BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE





SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción			
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.			
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.			
3	Importante	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité			
	• Abc	de selección y por los proveedores.			
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y			
4	• Abc	por los proveedores.			
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité			
3	• Xyz	de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración c las bases.			

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros		
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm		
2	Fuente	Arial		
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes(Ítem 3 del cuadro anterior)		
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie		
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)		
7	Interlineado	Sencillo		
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0		
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto		

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



BASES INTEGRADAS

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES¹

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2024-DIRIS-LE

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO

¹ Se utilizarán estas Bases cuando se trate de la contratación de bienes con entrega periódica.

LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE
"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON
EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE
"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON
EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

5

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Específicaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorque para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE
"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON
EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO" **BASES INTEGRADAS**



3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. **DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON
EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

RUC Nº : 20602236596

Domicilio legal : AV. CESAR VALLEJO S/N CDRA. 13, DISTRITO EL

AGUSTINO

Teléfono: : 743-9889

Correo electrónico: <u>ipanduro@dirislimaeste.gob.pe</u>

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la <u>CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO</u> <u>DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO</u>

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESION DE USO:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACION PUBLICA

ITEM	DESCRIPCION	UMEDIDA	CANTIDAD
	GLUCOSA ENZIMATICA	DETERMINACION	100,000
	COLESTEROL TOTAL ENZIMATICO	DETERMINACION	100,000
	TRIGLICERIDOS ENZIMATICO	DETERMINACION	100,000
	COLESTEROL HDL DIRECTO	DETERMINACION	45,000
ITEM	COLESTEROL LDL DIRECTO	DETERMINACION	45,000
PAQUETE	UREA CINETICA	DETERMINACION	30,000
	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	DETERMINACION	7,000
	TRANSAMINAS A GLUTAMICA OXALACETICA (TGO)	DETERMINACION	35,000
	TRANSAMINAS A GLUTAMICA PIRUVICA (TGP)	DETERMINACION	35,000
	FOSFATASA ALCALINA	DETERMINACION	23,000

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **FORMATO N° 02 AEC N° 045-2024-DEA-DIRIS** LE el 27 de diciembre del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS / DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de <u>A SUMA ALZADA</u>, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO APLICA.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de <u>365 DIAS</u> <u>CALENDARIOS</u> a partir del día siguiente de suscrito el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

SUMINISTROS DE BIENES:

PRIMERA ENTREGA:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de <u>veinte (20) días calendarios</u>, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega.

SEGUNDA ENTREGA:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de <u>ochenta (80) días calendarios</u>, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega.

TERCERA ENTREGA:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de <u>ciento cincuenta</u> (150) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega.

CUARTA ENTREGA:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **doscientos veinte** (220) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega.

QUINTA ENTREGA:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de <u>doscientos</u> <u>noventa (290) días calendarios</u>, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega.

SEXTA ENTREGA:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo <u>de trescientos</u> <u>sesenta y cinco (365) días calendarios</u>, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega.

EQUIPO: INSTALACION Y PUESTA EN SU FUNCIONAMIENTO:

El equipo en cesión en uso, deberá ser entregado, instalado y puestos en funcionamiento en los establecimientos mencionados en el Anexo N° 03-RTM, hasta un plazo de <u>VEINTE (20) DÍAS</u> CALENDARIOS contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



CRONOGRAMA DE ENTREGA

ANEXO N° 01-RTM

CUADRO DE REQUERIMIENTO Y DISTRIBUCION DE INSUMOS MEDICOS

N°	COD. SIGA	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	CANTIDAD	1 ra entrega	2 da entrega	3 era entrega	4 ta entrega	5 ta entrega	6ta entrega
					cintiega	citiega	citiega	Citiega	citacga	citioga
1	351100020153	GLUCOSA ENZIMATICA	DETERMINACIÓN	100,000	20,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
2	351100020035	COLESTEROL TOTAL ENZIMATICO	DETERMINACIÓN	100,000	20,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
3	351100020184	TRIGLICERIDO S ENZIMATICO	DETERMINACIÓN	100,000	20,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
4	351100020130	COLESTEROL HDL DIRECTO	DETERMINACIÓN	45,000	10,000	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000
5	351100020132	COLESTEROL LDL DIRECTO	DETERMINACIÓN	45,000	10,000	7,000	7,000	7,000	7,000	7000
6	351100020258	UREA CINETICA	DETERMINACIÓN	30,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
7	358600090576	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	DETERMINACIÓN	7,000	2,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
8	351100020420	TRANSAMINAS A GLUTAMICA OXALACETICA (TGO)	DETERMINACIÓN	35,000	7,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500
9	351100020419	TRANSAMINAS A GLUTAMICA PIRUVICA (TGP)	DETERMINACIÓN	35,000	7,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500
10	351100020147	FOSFATASA ALCALINA	DETERMINACIÓN	23,000	5,000	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases gratuitamente, para cuyo efecto deben solicitar mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: jpanduro@dirislimaeste.gob.pe en el horario de 8:30 a 17:00 horas.

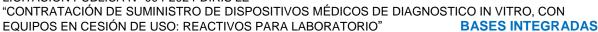
Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley Nº 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley Nº 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 Ley de
- Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y Nº 162-2021-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento
- Administrativo.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Directivas del OSCE.

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE





- Código Civil.
- Ley del Ministerio de Salud Ley N° 27657
- Ley General de Salud Ley N° 26842
- Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios Ley N° 29459 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 016-2011-SA que aprueba el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 014-2011-SA que aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos.
- Ley Nº31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024.
- Ley Nº31954 Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año Fiscal 2024.
- Resolución Ministerial N. 1361-2018/MINSA670-2019 que aprueba el Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME) y sus modificatorias
- Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA que aprueba el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, y sus modificatorias.
- Resolución Directoral Nº040-2021-DG-DA-DMID-OPMGP-OAJ-DIRISLE/MINSA, el cual aprueba el documento normativo "Procedimientos Operativos Estándar (POE) veintiséis (26), del Almacén Especializado de Medicamentos de la Oficina de Acceso de Medicamentos y Otras Tecnologías, Uso Racional y Fármaco vigilancia de la Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas"
- Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA que aprueba el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros.
- Resolución Ministerial Nº 116-2018/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa Nº 249-MINSA/2018/DIGEMID Gestión del suministro integrado de suministro público de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios SISMED.
- Resolución Directoral Nº102-2017-DIGEMID-DG-MINSA que aprueba el "Listado de Documentos Considerados Equivalentes al Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura".
- Demás normas complementarias y conexas con la finalidad pública de la contratación, y sus modificatorias de ser el caso.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE
"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON
EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos3, la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE





De conformidad con el Pliego Absolutorio. Consulta presentada por el participante CIA IMPORTADORA AMERICANA S.A.

e) Brochures o catálogos o folletería o instructivos instructivos y/o cartas del fabricante o dueño de la marca. (copia simple u original).

Adicionalmente a la Declaración Jurada del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor adjuntará copia simple u original de brochures o Catálogos o folletería o instructivos instructivos y/o cartas del fabricante o dueño de la marca para acreditar el cumplimiento de las especificaciones y/o características sustanciales o esenciales del bien requerido, detalladas en el <u>Anexo N° 7–RTM</u> (FICHA DE ACREDITACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESENCIALES).

El postor en el Anexo 07-RTM deberá de precisar en su oferta el número de folio que sustente el cumplimiento de las especificaciones y/o características sustanciales o esenciales del bien requerido

		ESPECIFICACIONES TECNICAS A SER ACREDITADAS:	Cumplo en: Folio, acápite, apéndice, literal, etc.:
a.	Р	ara el caso de los reactivos:	
El ár	ea ı	usuaria debe de detallar que características el postor deberá de acreditar.	
1-	GL	UCOSA ENZIMATICA	
a)		activo enzimático que mide la concentración de glucosa en equipos automatizado y miautomatizado.	
b)		etodología: Método enzimático o colorimétrico, espectrofotometría convencional o riante.	
c)	Lir	nealidad: 0.1 – 600 mg/dL, o incluido en el rango y/o rango más amplio.	
d)	Μ	uestra: suero o plasma con heparina.	
e)	Co	nsiderar: 1 mL = 1 determinación o de acuerdo a fabricante sustentado mediante	
	do	cumentación.	
	2-	COLESTEROL TOTAL ENZIMATICO:	
	a)	Reactivo enzimático que mide la concentración de colesterol total en equipos	
		automatizado y semiautomatizado.	
	b)	Metodología: Método enzimático o colorimétrico, espectrofotometría convencional	
		o variante.	
1	c)	Linealidad: 0.1 – 600 mg/dL o incluido en el rango y/o rango más amplio.	
	d)	Considerar: 1 mL = 1 determinación o de acuerdo a fabricante sustentando	
		mediante documentación.	
		Muestra: suero o plasma con heparina.	
	3-	TRIGLICERIDOS ENZIMATICO	
	a)	Reactivo enzimático que mide la concentración de triglicéridos listo para usar en equipos automatizado y semiautomatizado.	
	b)	Metodología: Método enzimático o colorimétrico, espectrofotometría convencional	
		o variante.	
	c)	Linealidad: 0.1 – 1200 mg/dL o incluido en el rango más amplio.	
	d)	Considerar: 1 mL = 1 determinación o de acuerdo a fabricante sustentando	
		mediante documentación.	
		Muestra: sangre o plasma con heparina.	
	4.	COLESTEROL HDL DIRECTO	
	a)	Reactivo para la determinación directa de lipoproteínas de Alta Densidad (HDL) listo	
		para usar en equipos automatizados y semiautomatizado.	
	b)	Metodología: Método enzimático o colorimétrico homogéneo.	
	EDIÚ	alidad: 1 – 200 mg/dL o incluido en el rango.	
MINIC	. A	siderar: 1 mL = 1 determinación o de acuerdo a fabricante sustentando	
IRIS LIMA	ESTE	liante documentación.	
(lex Emilia	ano FA	ANNIHESTRE: sangre o plasma con heparina. COLESTEROL LDL DIRECTO	
96 hard y V° B° 12.2024	つ. 17:92:	18 Reactivo para la determinación directa de lipoproteínas de Baja Densidad (LDL) listo	
	aj	para usar en equipos automatizados y semiautomatizado.	
	h)	Metodología: Método colorimétrico, homogéneo sin precipitación en 2 pasos.	
	n)	metodologia. Metodo colorimetrico, nomogeneo sin precipitación en 2 pasos.	

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



c)	Linealidad: 1 – 200 mg/dL o incluido en el rango más amplio.	
,	Considerar: 1 mL = 1 determinación o de acuerdo a fabricante sustentando	
u,	mediante documentación	
- 01	Muestra: sangre o plasma.	
	UREA CINETICA	
a)	,	
h)	equipos automatizados y semiautomatizado.	
p)	0,	
c)		
d)	documentación	
- 1		
	Muestra: suero, plasma con heparina y orina.	
	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	
a)	Reactivo para la determinación de hemoglobina glicosilada A1c listo para usar en	
	equipos automatizados y semiautomatizado.	
	Linealidad: 3.0 – 14% o incluido en el rango y/o rango más amplio.	
c)	Metodología: Turbidimetría látex, método de inhibición inmunoturbidimetría, o	
	inmunoensayo homogéneo o variante y/o enzimático.	
d)	Considerar: 1 mL = 1 determinación o de acuerdo a fabricante sustentando	
- 1	mediante documentación	
	Tipo de muestra: Sangre total anticoagulada con EDTA.	
	TRANSAMINASA GLUTÁMICA OXALACETICA (TGO)	
a)	P	
	automatizados y semiautomatizado.	
b)		
c)	Metodología: Método enzimático o colorimétrico, espectrofotometría convencional	
	o método UV optimizado (IFCC).	
d)	0	
e)		
	mediante documentación	
9.		
	Reactivos para la determinación de cuantitativa de TGP listo para usar en equipos	
1	utomatizado y semiautomatizado.	
	Linealidad: 5 – 600 U/L o mas incluido en el rango y/o rango más amplio.	
	Metodología: Método enzimático o colorimétrico, espectrofotometría convencional	
	método UV optimizado (IFCC)	
'	Considerar: 1 mL = 1 determinación o de acuerdo a fabricante sustentando	
	nediante documentación	
	Muestra: sangre o plasma con heparina.	
	FOSFATASA ALCALINA	
a)	Reactivo liquido cinético para determinar fosfatasa alcalina listo para usar en	
	equipos automatizados y semiautomatizados.	
	Linealidad: 5 – 1000 U/L o incluido en el rango y/o rango más amplio.	
	Metodología: Método cinético optimizado DGKC y SSCC.	
(d)	Considerar: 1 mL = 1 determinación o de acuerdo a fabricante sustentando	
_,	mediante documentación	
e)	Tipo de muestra: suero o plasma con heparina.	

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



		Folio,
ESPECIFICACIONES TECNICAS A SER ACREDITADAS:		
	ANALIZADORES BIOQUIMICOS AUTOMATIZADOS	etc.:
TIPO	ANALIZADORES BIOQUÍMICOS AUTOMATIZADOS ANALIZADOR BIOQUÍMICO AUTOMATIZADO	
TIFO	Performance:	
	Método de ensayo: Punto final, tiempo fijo, cinético, capacidad de trabajo de reactivo	
	mono reactivo, bi reactivo.	
	Calibración: lineal / no lineal, multipunto.	
	Principio: fotometría, colorimetría, turbidimetría.	
	Sistema óptico:	
	Tipo de lámpara: Halógena o superior	
	Longitud de onda: 340 a 700nm a mas	
	Rango de fotometría: 0 - 3.0 Abs. a mas	
	Sistema de muestras y reactivos:	
	Volumen de reactivo: 10-200 μl, a mayor rango	
CARACTERISTICAS	Volumen de muestra: 2µl, a mas	
CARACTERISTICAS	Sistema de reacción:	
	Rotor de reacción: Bandeja giratoria, conteniendo 40 cubetas a mas	
	Cubeta: Reutilizable, longitud óptica de 5mm a mas	
	Temperatura de reacción: 37°C.	
	Fluctuación de temperatura: ±0.2°C.	
	Calibración y control de calidad:	
	Modo de calibración: Lineal (de un solo punto, de dos puntos y multipunto).	
	Logit-log 4P, logit-log 5P	
	Software de control: variable, acorde al equipo	
	Contar con certificado ISO 9001:2015 del software de gestión de Laboratorio de análisis o un certificado que garantice la calidad del software.	
	ANALIZADORES SEMIAUTOMATIZADOS	
TIPO	ANALIZADOR BIOQUIMICO SEMIAUTOMATIZADO	
OGIA	Fotometría, Turbidimetría	
MINIS A	Performance:	
S LIMA ESTE	Método De Ensayo: Punto final, con o sin blanco de reactivo.	
CARACTERISTICAS	Punto final, con blanco de muestra y reactivo.	
2024 17:02:31 -05:00	Cinético, con o sin blanco de reactivo	
	Cinético de dos puntos / tiempo fijo, con o sin blanco de reactivo	

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



	Absorbancia, turbidimetría.			
	Capacidad de entrada USB para teclado y/o mouse.			
	Sistema Óptico:			
Tipo de lámpara: Halógena o superior				
 Longitud de onda: 7 filtros de lectura como mínimo, que permitan el correct funcionamiento y trabajo del equipo. 				
	Rango de fotometría: 0-2.0 Abs. a mas			
	Resolución: < 0.0005 Abs / 20 min.			
	Ancho de banda < 10nm.			
	Celda de flujo:			
	Volumen de medición: 25 µL a mas			
	Patrón optico:10 mm.			
	Control de temperatura:			
	Por medio de elementos Peltier temperatura de cuarto, 25°C, 30°C o 37°C.			
	Requerimiento de alimentación			
	AC 100-240V, 50/60Hz o AC 100V/220V, 50/60Hz			
Calibración Y Control De Calidad				
	Modo de calibración: Lineal (de un solo punto, de dos puntos y multipunto), control de calidad múltiples reglas de Westgard.			
ANTIGÜEDAD DEL	Equipo con una antigüedad de fabricación no mayor de 60 meses.			
EQUIPO	Presentar copia simple del certificado de manufactura o fabricación de los equipos en cesión emitida por la casa matriz entendiéndose por casa matriz al fabricante del equipo.			

f) <u>Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA)</u>. A nombre del postor, emitido por la ANM o ARM, según corresponda.

Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además deberá presentar el Certificado BPA de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los almacenes).

- g) Copia de Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario.

 Otorgado por la ANM (DIGEMID); además, las Resoluciones de modificación o autorización en tanto estas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el Dispositivo Médico ofertado. No se aceptarán Dispositivos Médicos cuyo Registro Sanitario este suspendido o cancelado.
- h) Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM).

 La Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, a nombre del laboratorio fabricante, debe comprender el área de fabricación, tipo de producto o familia del Dispositivo Médico ofertado. En caso de producción por etapas, cada uno de los laboratorios que participan en el proceso debe presentar la Certificación

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS

de BPM.



i) Copia Certificado de Análisis del Producto terminado (Protocolo de Análisis). Informe técnico suscrito por el o los profesionales responsables del control de calidad del Laboratorio Fabricante, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados analíticos (cualitativos y/o cuantitativos) obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en las normas específicas de calidad de reconocimiento internacional. Asimismo, deberá de contener el nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis y nombre del laboratorio que lo emite. Cuando se haga mención a protocolo de análisis se refiere a certificado de análisis. Los certificados de análisis deben consignar la edición de las normas de calidad Nacional, Internacional y/o propia, a la que se acoge el fabricante, vigente a la fecha de fabricación de los Dispositivos Médicos.

El Certificado de Análisis, por ser un documento técnico deberá ser refrendado (nombre, firma y sello) por el director técnico Responsable de la empresa postora; no es necesario que el lote consignado en el certificado de análisis sea el lote que comprenderá los internamientos del bien.

 j) Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – BPDT vigente

La cual será exigida según legislación y normatividad establecida por la ANM o ARM según RM 1000-2016/MINSA que modifica la Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA dentro de su ámbito de aplicación.

- k) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)5
- I) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- m) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (Anexo N° 11).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado8.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete9.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. Cesar Vallejo S/N Cdra. 13, distrito El Agustino, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00).

_

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en <u>PAGOS</u> <u>PARCIALES.</u>

- Recepción del Almacén Central
- Informe del funcionario responsable estará a cargo de la Oficina de Apoyo al Diagnóstico y Laboratorio de Salud Pública (OADLSP) y emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, conforme lo prescribe el numeral 168.2 del numeral 168 respecto a la Recepción y Conformidad del Reglamento de Contrataciones del Estado.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. Cesar Vallejo S/N Cdra. 13, Distrito El Agustino, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESION DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO

CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024
PARA LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
LIMA ESTE





LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESION DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO

ASPECTOS GENERALES:

1. AREA USUARIA SOLICITANTE:

Oficina de Apoyo al Diagnóstico y Laboratorio de Salud Pública (OADLSP)

2. FINALIDAD PÚBLICA DEL DISPOSITIVO MEDICO:

La adquisición de "Suministro de dispositivos médicos de diagnóstico in vitro, con equipos en cesión de uso: reactivos para laboratorio" para los Servicios de Laboratorio de los Establecimientos de Salud pertenecientes a la DIRIS Lima Este, tiene por finalidad cumplir con los objetivos trazados en el Plan Operativo Institucional, a través del abastecimiento de insumos, Reactivos y Materiales de Laboratorio, para el cumplimiento de los Indicadores Sanitarios, Cápita y de desempeño y atender la demanda diaria de los usuarios en los Establecimientos de Salud para cubrir doce meses.

3. <u>DENOMINACIÓN DEL REQUERIMIENTO:</u>

CONTRATACION DE SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO CON EQUIPOS EN CESION DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO

- Equipo automatizado de Bioquímica
- Equipo semiautomatizado de Bioquímica

Los Dispositivos Médicos requeridos se detallan en los siguientes anexos:

- Anexo N°01-RTM: Cuadro de requerimiento y distribución de insumos médicos
- Anexo N°02-RTM: Especificaciones técnicas de los dispositivos médicos

Las especificaciones y distribución de los equipos en cesión de uso se detallan en los siguientes anexos:

- Anexo N°03-RTM: Cuadro de distribución donde se instalará los equipos en cesión de uso
- Anexo N°04-RTM: Especificaciones técnicas de los equipos en cesión de uso

El presente requerimiento **NO** se encuentra definido en una ficha de homologación incluida en el Listado de Requerimientos Homologados, en una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

ASPECTOS TECNICOS.



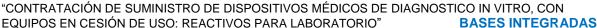
REGULACIÓN APLICADA

Los Dispositivos médicos están regulados por:

- Ley del Ministerio de Salud Ley N° 27657
- Ley General de Salud Ley N° 26842
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.



LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE







"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

- Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – Ley N° 29459 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 016-2011-SA que aprueba el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 014-2011-SA que aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos.
- Ley Nº31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024.
- Ley Nº31954 Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año Fiscal 2024.
- Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA670-2019 que aprueba el Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME) y sus modificatorias
- Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA que aprueba el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, y sus modificatorias.
- Resolución Directoral Nº040-2021-DG-DA-DMID-OPMGP-OAJ-DIRISLE/MINSA, el cual aprueba el documento normativo "Procedimientos Operativos Estándar (POE) veintiséis (26), del Almacén Especializado de Medicamentos de la Oficina de Acceso de Medicamentos y Otras Tecnologías, Uso Racional y Fármaco vigilancia de la Dirección de Medicamentos Insumos y Drogas"
- Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA que aprueba el Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros.
- Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID Gestión del suministro integrado de suministro público de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios – SISMED.
- Resolución Directoral Nº102-2017-DIGEMID-DG-MINSA que aprueba el "Listado de Documentos Considerados Equivalentes al Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura".
- Demás normas complementarias y conexas con la finalidad pública de la contratación, y sus modificatorias de ser el caso.

5. DOCUMENTOS PARA ADMISION DE LA PROPUESTA

Los cuales se deben acreditar con copia simple.

La autenticidad de los documentos, las consecuencias y responsabilidad por la aplicación del principio presunción de veracidad será de entera responsabilidad del postor y/o contratista.

a) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA)

A nombre del postor, emitido por la ANM o ARM, según corresponda.

Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además deberá presentar el Certificado BPA de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los almacenes).

La exigencia de la Certificación de BPA vigente, se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para el suministro de Dispositivos Médicos nacionales e importados.





LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE
"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON
EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

DEL DISPOSITIVO MEDICO:

b) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario

Otorgado por la ANM (DIGEMID); además, las Resoluciones de modificación o autorización en tanto estas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el Dispositivo Médico ofertado. No se aceptarán Dispositivos Médicos cuyo Registro Sanitario este suspendido o cancelado.

En el caso que el Registro Sanitario del Dispositivos Médicos ofertado haya vencido y se encuentre dentro de los alcances de lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Transitorias del Decreto Supremo N° 018-2011-SA, del Decreto Supremo N° 016-2011-SA y sus modificatorias vigentes, el postor deberá presentar una Declaración Jurada emitida por el Titular del Registro Sanitario o el poseedor del Certificado del Registro Sanitario que indique que el Dispositivo Médico ofertado se encuentra comprendido en el alcance de alguno de los Decretos Supremos señalados y que a la fecha de presentación de la oferta técnica no cuenta con opinión negativa sobre su solicitud de reinscripción por parte de la ANM, adjuntando la copia del referido Registro vencido y la copia de la solicitud de Reinscripción ante DIGEMID, según los plazos establecidos en la normatividad vigente (Anexo N° 6-RTM). Se precisa que el registro sanitario de un Dispositivo Médico que venció a partir del 27 de noviembre del 2014, no está comprendido en dicha situación.

La exigencia de la vigencia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del producto se aplica para todo el proceso de selección y ejecución contractual.

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 13 del Art. 55° de la Ley N° 27444, Ley el Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272; La DIGEMID hace de conocimiento que la vigencia de los Registros Sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la Institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.

En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en el cual acredite que no requiere dicho documento; caso contrario deberá adjuntar el listado publicado por DIGEMID en su página de Intranet (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado. No será obligatorio que el Registro Sanitario se encuentre a nombre del postor. Se podrá presentar un registro sanitario a nombre de un tercero.

c) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM)

La Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, a nombre del laboratorio fabricante, debe comprender el área de fabricación, tipo de producto o familia del dispositivo médico ofertado. En caso de producción por etapas, cada uno de los laboratorios que participan en el proceso debe presentar la Certificación de BPM.

Para dispositivos médicos nacionales:

Emitido por la ANM (DIGEMID)

Para Dispositivos médicos importados:

Contar con la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, emitido por la Autoridad o entidad competente del país de origen. También se aceptará otros documentos como ISO 13485, Certificado CE de la Comunidad Europea, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen. En caso de producción por etapas, para cada uno de los laboratorios se debe presentar el CBPM u otro documento que acredite el cumplimiento de Normas de





LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

calidad vigentes según lo antes señalado; en concordancia con los artículos 124°, 125°, 126° y 127° del Decreto Supremo N°016-2011-SA.

La exigencia de la Certificación de BPM vigente se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual del suministro de Dispositivos Médicos nacionales e importados.

Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consigne fecha de vigencia, estos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de emisión, y en caso sea redactado en idioma diferente al español deberá de adjuntarse su traducción.

d) Certificado de Análisis del Producto terminado (Protocolo de Análisis)

Informe técnico suscrito por el o los profesionales responsables del control de calidad del Laboratorio Fabricante, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados analíticos (cualitativos y/o cuantitativos) obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en las normas específicas de calidad de reconocimiento internacional. Asimismo, deberá de contener el nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis y nombre del laboratorio que lo emite. Cuando se haga mención a protocolo de análisis se refiere a certificado de análisis.

Los certificados de análisis deben consignar la edición de las normas de calidad Nacional, Internacional y/o propia, a la que se acoge el fabricante, vigente a la fecha de fabricación de los Dispositivos Médicos.

Cuando las técnicas analíticas del producto terminado no se encuentren en ninguna de las normas de calidad nacional e internacional de referencia, se aceptará las técnicas analíticas propias del fabricante que se encuentren autorizadas como tal ante la ANM.

La evaluación técnica se realizará de acuerdo a la edición vigente a la fecha de fabricación del Dispositivo Médico. Se aceptará esta edición siempre y cuando no exista diferencia con la edición actual. Asimismo, se tendrá en consideración el plazo de 12 meses según contempla la norma sanitaria.

La presentación del Certificado de Análisis del producto que se oferte, es obligatoria, independientemente cuente o no con Registro Sanitario.

El Certificado de Análisis, por ser un documento técnico deberá ser refrendado (nombre, firma y sello) por el director técnico Responsable de la empresa postora; no es necesario que el lote consignado en el certificado de análisis sea el lote que comprenderá los internamientos del bien.

e) Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – BPDT vigente

La cual será exigida según legislación y normatividad establecida por la ANM o ARM según RM 1000-2016/MINSA que modifica la Resolución Ministerial N° 833-2015/MINSA dentro de su ámbito de aplicación.

f) Brochures o catálogos o folletería o instructivos instructivos y/o cartas del fabricante o dueño de la marca. (copia simple u original).

Adicionalmente a la Declaración Jurada del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor adjuntará copia simple u original de brochures o Catálogos o folletería o instructivos instructivos y/o cartas del fabricante o dueño de la marca para acreditar el cumplimiento de las especificaciones y/o características sustanciales o esenciales del bien requerido, detalladas en el Anexo N° 7–RTM (FICHA DE ACREDITACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESENCIALES).

El postor en el Anexo 07-RTM deberá de precisar en su oferta el número de folio que sustente el cumplimiento de las especificaciones y/o características sustanciales o esenciales del bien requerido.

De conformidad con el Pliego Absolutorio. Consulta presentada por el participante CIA IMPORTADORA AMERICANA S.A.





LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Para los literales descritos anteriormente, aplica lo siguiente:

En caso que un documento técnico se presente en idioma distinto al español, deberá presentar copia simple de la traducción efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. SALVO EL CASO DE INFORMACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA CONTENIDA EN ROTULADOS O INSERTO O FICHA TÉCNICA QUE PUEDA SER PRESENTADA EN EL IDIOMA ORIGINAL.

Es así que deberán de señalar de manera clara y legible dentro de los documentos técnicos sustentatorios, cada una de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la Entidad, las mismas que serán tomadas en cuenta para la evaluación respectiva.

LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS, INFORMACION O PRESENTACION DE INCONGRUENCIAS RESPECTO A LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD EN LA PROPUESTA, SERA CAUSAL DE QUE ÉSTA NO SEA ADMITIDA.

Los postores que se presenten en consorcio (dos o más empresas) únicamente deben cumplir los requisitos líneas arriba detallados, aquellos integrantes del consorcio que se hayan comprometido u obligado a ejecutar la actividad principal o esencial de la presente contratación.

6. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ENTREGA

La cantidad total a adquirir se detallan en los cuadros de requerimientos y distribución (Anexo N° 1 – RTM y Anexo N° 2 - RTM).

La compra se realizará considerando el 100% de la cantidad total consignada en el cuadro de requerimiento.

El plazo total de entrega del suministro (dispositivo medico) será por **365** días calendarios contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato., para ello será entregado de acuerdo con lo siguiente:

Los equipos en cesión de uso entregados a los centros de la jurisdicción de Diris Lima Este, permanecerán en los centros por un plazo de 1 año o hasta termino de determinaciones.

PRIMERA ENTREGA:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **veinte** (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega.

En caso que el plazo final de la entrega coincida con un día no hábil para el sector público, correrá para el primer día hábil siguiente.

En ese mismo sentido, de manera excepcional y previo informe técnico debidamente sustentado por el área usuaria permitirá a la Entidad reprogramar previa coordinación y consentimiento del contratista el cronograma de entregas remitiendo para tal efecto la comunicación respectiva al correo electrónico detallado en su oferta presentada.

Para los casos excepcionales producidos por alguna urgencia, previa coordinación y consentimiento del contratista podrá adelantar las entregas para la atención de EL CONTRATISTA, remitiendo la comunicación respectiva al correo electrónico del contratista.





LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

SEGUNDA ENTREGA:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de *ochenta* (80) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega.

En caso que el plazo final de la entrega coincida con un día no hábil para el sector público, correrá para el primer día hábil siguiente.

En ese mismo sentido, de manera excepcional y previo informe técnico debidamente sustentado por el área usuaria permitirá a la Entidad reprogramar previa coordinación y consentimiento del contratista el cronograma de entregas remitiendo para tal efecto la comunicación respectiva al correo electrónico detallado en su oferta presentada.

Para los casos excepcionales producidos por alguna urgencia, previa coordinación y consentimiento del contratista podrá adelantar las entregas para la atención de EL CONTRATISTA, remitiendo la comunicación respectiva al correo electrónico del contratista.

TERCERA ENTREGA:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de *ciento cincuenta (150)* días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega.

En caso que el plazo final de la entrega coincida con un día no hábil para el sector público, correrá para el primer día hábil siguiente.

En ese mismo sentido, de manera excepcional y previo informe técnico debidamente sustentado por el área usuaria permitirá a la Entidad reprogramar previa coordinación y consentimiento del contratista el cronograma de entregas remitiendo para tal efecto la comunicación respectiva al correo electrónico detallado en su oferta presentada.

Para los casos excepcionales producidos por alguna urgencia, previa coordinación y consentimiento del contratista podrá adelantar las entregas para la atención de EL CONTRATISTA, remitiendo la comunicación respectiva al correo electrónico del contratista.

CUARTA ENTREGA:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de doscientos veinte (220) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega.

En caso que el plazo final de la entrega coincida con un día no hábil para el sector público, correrá para el primer día hábil siguiente.

En ese mismo sentido, de manera excepcional y previo informe técnico debidamente sustentado por el área usuaria permitirá a la Entidad reprogramar previa coordinación y consentimiento del contratista el cronograma de entregas remitiendo para tal efecto la comunicación respectiva al correo electrónico detallado en su oferta presentada.

Para los casos excepcionales producidos por alguna urgencia, previa coordinación y consentimiento del contratista podrá adelantar las entregas para la atención de EL CONTRATISTA, remitiendo la comunicación respectiva al correo electrónico del contratista.

QUINTA ENTREGA:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de doscientos noventa (290) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega.

En caso que el plazo final de la entrega coincida con un día no hábil para el sector público, correrá para el primer día hábil siguiente.

En ese mismo sentido, de manera excepcional y previo informe técnico debidamente sustentado por el área usuaria permitirá a la Entidad reprogramar previa coordinación y





LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE
"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON
EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

consentimiento del contratista el cronograma de entregas remitiendo para tal efecto la comunicación respectiva al correo electrónico detallado en su oferta presentada. Para los casos excepcionales producidos por alguna urgencia, previa coordinación y consentimiento del contratista podrá adelantar las entregas para la atención de EL CONTRATISTA, remitiendo la comunicación respectiva al correo electrónico del contratista.

SEXTA ENTREGA:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de *trescientos sesenta y cinco (365)* días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. El último día de dicho plazo se convierte en la fecha límite de entrega.

En caso que el plazo final de la entrega coincida con un día no hábil para el sector público, correrá para el primer día hábil siguiente.

En ese mismo sentido, de manera excepcional y previo informe técnico debidamente sustentado por el área usuaria permitirá a la Entidad reprogramar previa coordinación y consentimiento del contratista el cronograma de entregas remitiendo para tal efecto la comunicación respectiva al correo electrónico detallado en su oferta presentada.

Para los casos excepcionales producidos por alguna urgencia, previa coordinación y consentimiento del contratista podrá adelantar las entregas para la atención de EL CONTRATISTA, remitiendo la comunicación respectiva al correo electrónico del contratista.

PLAZO DE ENTREGA PARA LOS EQUIPOS EN CESION DE USO:

El equipo en cesión en uso, deberá ser entregado, instalado y puestos en funcionamiento en los establecimientos mencionados en el **Anexo Nº 03-RTM**, hasta un plazo de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO** contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. El último día de dichos plazos se convierten en la fecha límite de entrega, los equipos en cesión de uso permanecerán dentro de los lugares

Se aclara que, en caso de los equipos en cesión en uso, este plazo incluye ingreso, instalación, pruebas operativas, protocolos de verificación, y capacitaciones de uso y cuidados. En fe de lo cual el contratista deberá presentar los documentos del **Anexo 08-RTM** en coordinación con el Área Usuaria (Oficina de Apoyo al Diagnóstico y Laboratorio de Salud Pública) y el área técnica (Oficina de Infraestructura Y Equipamiento)

Tanto la reprogramación del cronograma de entregas como el adelanto de entregas no podrán realizarse en una cantidad mayor de un (1) vez durante el periodo fiscal en el que se contrata, ello en salvaguarda de la adecuada y correcta administración de los contratos, los cuales deben contar con condiciones precisas, claras y concretas.

Así tampoco no se admitirán, adelantos y/o reprogramaciones que difieran de las cantidades establecidas en el contrato para cada entrega; en caso de solicitar algún adelanto, deberá de hacerlo sobre la totalidad del ítem o paquete.

7. LUGAR DE ENTREGA

Horario: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hora

Para los dispositivos médicos:

Lugar:

 Almacén Especializado de Medicamentos de la DIRIS LIMA ESTE ubicado, en Av. Cesar Vallejo S/N Cdra. 13, distrito El Agustino, provincia y departamento de Lima.





LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Para los equipos en cesión de uso:

Establecimientos de salud asignados en coordinación con la OADLSP (Según lista de centros de salud donde deberán de instalarse los equipos).

8. VIGENCIA MINIMA DEL PRODUCTO

La vigencia del Dispositivo Médico deberá ser **igual o mayor a 18 meses** al momento de la fecha de entrega en el almacén de la Entidad.

En los casos de Dispositivos Médicos que no presenten fecha de expiración, éstas deben tener una fecha de fabricación no mayor a cinco (05) años contados retrospectivamente desde la fecha de recepción por parte de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

En caso, al momento de entrega del producto, la vigencia sea menor a la solicitada (hasta un máximo de 12 meses), se deberá de presentar el **Anexo N° 5 – RTM**.

9. ENVASE Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

El producto ofertado debe presentar un envase mediato conforme a lo autorizado en su Registro Sanitario.

Logotipo.

Los envases mediatos de los Dispositivos Médicos a adquirirse, deben llevar el logotipo solicitado por la Entidad, con letras visibles y tinta indeleble, preferentemente de color negro:

- Consignar la frase: "Estado Peruano"
- Nombre de la entidad: "DIRIS LE"
- Consignar la frase: "Prohibido su venta"
- Nomenclatura del proceso de selección: DIRIS LE (Aplicable solo al envase mediato)

Es obligatorio para el contratista imprimir los rótulos indicados en el presente numeral, en el 100% de los envases de las cantidades a entregar. La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este no está obligado a recibir los dispositivos médicos que no estén de acuerdo a las normas legales vigentes.

<u>Embalaje</u>

El embalaje de los dispositivos médicos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ➤ Cajas de cartón nuevas y resistentes que garanticen la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento.
- ➤ Cajas que faciliten su conteo y fácil apilamiento, precisando el número de cajas apilables.
- ➤ Cajas debidamente rotuladas indicando nombre del dispositivo médico, presentación, cantidad, lote, fecha de vencimiento, nombre del proveedor, especificaciones para la conservación y almacenamiento.



En las caras laterales debe decir "FRAGIL", con letras de un tamaño mínimo de 5 cm de alto y en tipo negrita e indicar con una flecha el sentido correcto para la posición de la caja. Debe descartarse la utilización de cajas de productos comestibles o productos de tocador, entre otros.

Para las dimensiones de la caja de embalaje debe considerarse la paleta (parihuela) estándar definida según NTP vigente.



LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Rotulado de los envases (mediato) e inserto cuando corresponda:

Los rotulados mediatos e inserto deben corresponder al producto terminado ofertado de acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario, con impresiones de carácter indeleble, fácilmente legible y visible, resistente a la manipulación.

Tratándose del número de lote y fecha de expiración, éstos podrán ser impresos en alto y bajo relieve.

Los envases mediatos deben conservar el dispositivo medico sin deteriorarlo o causar efectos perjudiciales sobre el contenido, de acuerdo con lo establecido en la Art. 141°, del Decreto Supremo N° 016-2011-SA.

En el caso de productos sin Registro Sanitario, el rotulado de sus envases deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o denominación del producto.
- b. País de fabricación.
- c. Fecha de fabricación.
- d. En caso de que el producto, contenga algún insumo o materia prima que represente algún riesgo para el consumidor o usuario, debe ser declarado.
- e. Nombre y domicilio legal del fabricante y/o del importador o distribuidor responsable, según corresponda.
- f. Registro Único de Contribuyente (RUC).

10. CONDICIONES DE LA ENTREGA

a. Del dispositivo médico:

La recepción del bien se realizará considerando el cumplimiento de la presentación de los siguientes documentos:

- Contrato u Orden de Compra Guía de Internamiento (copia).
- Guía de Remisión. Esta deberá consignar en forma obligatoria para cada ítem el número de lote y la cantidad entregada por lote.
- Copia Simple de la Resolución Directoral de Autorización Sanitaria del Establecimiento Farmacéutico.
- Copia Simple de la Resolución Directoral del Registro Sanitario o del Certificado de Registro Sanitario vigente, cuando se entregue el producto y sus actualizaciones cuando corresponda.
- Copia del Certificado o Protocolo de Análisis emitido por el fabricante o quien encarga su fabricación, por cada lote entregado.
- Copia del certificado de BPM y del certificado BPA, vigentes al momento de la entrega, y sus actualizaciones cuando corresponda.
- Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Vencimiento -Anexo N° 5 – RTM (de corresponder), por única vez, en la primera vez que se efectúe la entrega en el almacén de la entidad. Es preciso indicar que esta Carta de compromiso de canje es de aplicación para cualquiera de las entregas.
- Copia del certificado de BPD y T, vigentes al momento de la entrega, y sus actualizaciones.
- Copia de los documentos de puesta en funcionamiento de los equipos en calidad de cesión en uso. (Donde el funcionamiento incluye el ingreso, instalación, pruebas operativas y capacitación de uso y cuidados del equipamiento). Para lo cual, se deberá presentar una copia de los documentos descritos en el Anexo 08-RTM.





LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE
"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON
EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Los dispositivos médicos que se entreguen en el almacén de la entidad, deben corresponder a las especificaciones técnicas (Anexo N°2 - RTM) requeridas. Los dispositivos médicos deben presentar un adecuado estado de conservación. Los documentos descritos en los literales precedentes deberán ser firmados por el director técnico de la empresa CONTRATISTA.

b. Del equipo en cesión de uso:

Los postores deben de presentar la siguiente información en concordancia con la normatividad vigente en materia de contrataciones del estado para el suministro de bienes vinculados a equipos de laboratorio entregados en cesión de uso, para lo cual deberán presentar al momento del ingreso de los equipos al Almacén de la Entidad:

- Copia de los certificados de capacitación del personal de servicio técnico en el manejo del equipo ofertado.
- Lista del personal que brinda el Servicio Técnico, en cantidad suficiente para atender problemas simultáneos en la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.
- Certificado otorgado en casa matriz o filial de personal que brindará la capacitación, con competencia necesaria para ello. Las capacitaciones deberán coordinarse con el encargado del servicio.
- El ingreso, la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos será llevado a cabo en un plazo de treinta (30) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
- Programa de mantenimiento preventivo de acuerdo al manual del equipo proporcionado por la empresa fabricante y respectivo programa de ejecución.
- Presentación de documentación que acredite la procedencia del bien al momento de recepción del mismo (Declaración unida de aduana u otro que demuestre la procedencia del mismo de ser solicitado por el Área usuaria).

MUY IMPORTANTE:

Los equipos en calidad de cesión en uso entregados a la entidad, permanecerán en el servicio de (área usuaria) bajo las mismas condiciones de soporte técnico preventivo y correctivo, tanto para los equipos principales y accesorios, por un plazo de por lo menos 3 meses posteriores al término del contrato, sin que esto signifique un costo adicional para la entidad.

11. DE LA CONFORMIDAD

Para la entrega, la recepción la efectúa el Almacén Especializado de Medicamentos (AEM) y la conformidad será emitida por la Oficina de Apoyo al Diagnóstico y Laboratorio de Salud Pública (OADLSP) como área usuaria y la Oficina de Infraestructura y Equipamiento (OIE) como área técnica, en el plazo máximo de quince (15) días calendarios de recepcionado el bien y los equipos en cesión de uso.

12. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PARCIALES.

Par Enti

Firmado digitalmente por LAVADO BASILIO Alex Emiliano FAU 00602236596 hard Vlotivo: Doy V° B° Fecha: 18.12.2024 17:02:31 -05:00 Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Especializado de Medicamentos.
- Informe del funcionario responsable estará a cargo de la Oficina de Apoyo al Diagnóstico y Laboratorio de Salud Pública (OADLSP) y emitiendo la



LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

conformidad de la prestación efectuada, conforme lo prescribe el numeral 168.2 del numeral 168 respecto a la Recepción y Conformidad del Reglamento de Contrataciones del Estado.

• Comprobante de Pago.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Entidad, sito en Av. Cesar Vallejo S/N Cdra. 13, Distrito El Agustino, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

13. CONTROL DE CALIDAD

DEL CONTROL POSTERIOR

- La calidad de un Dispositivo Médico debe entenderse como la condición de estar conforme y apto para su uso en las prestaciones de salud que brinda el establecimiento de salud.
- En caso de presentarse alguna queja u observación de parte del usuario o reporte relacionado a la calidad del Dispositivo Médico, la entidad podrá solicitar el control posterior del lote en cuestión, a un laboratorio acreditado de la Red de Laboratorios de Control de Calidad. La pertinencia de dicha queja será evaluada por el Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de la institución. En caso de un resultado No conforme, el proveedor podrá solicitar su apelación o derecho a réplica (dirimencia) dentro de los siete primeros días hábiles posteriores a la recepción de la comunicación por parte de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, el cual indicará la información técnica sustentatoria de la misma. La respuesta del proveedor no enmarcada en una solicitud de dirimencia, será interpretada como una negación a su derecho de réplica o dirimencia.
- Cuando los resultados del Control de Calidad sean NO CONFORME, el proveedor se obliga a solventar todos los costos (incluido el costo de las muestras tomadas de los almacenes de la entidad).

14. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables durante la recepción de los Dispositivos Médicos, por causales atribuibles al contratista, debiendo proceder a la reposición o canje total del lote de los bienes que se hayan detectado en las situaciones descritas.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje, en dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato. (Art.N°173 del Reglamento de la Ley N° 30225).

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año, contabilizado a partir de la emisión de la última conformidad.



PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:



LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Penalidad diaria = 0,10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días: F = 0.40.
- Plazos mayores a 60 días: F= 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

16. OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por incumplimiento regulado en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este podrá aplicar la siguiente penalidad:

Descripción de la penalidad	Monto de la penalidad	Procedimiento
No cumplir con efectuar el canje o la reposición de los bienes dentro del plazo establecido en la Declaración Jurada de Compromiso de Canje por vencimiento.	De 20 % de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada día de atraso.	El área usuaria remitirá un informe al Órgano Encargado de las Contrataciones adjuntando el documento con el cual se solicitó el canje del producto al Contratista, precisando los días de atraso.
Incumplimiento por la entrega de los Equipos en Cesión en Uso en el plazo establecido en el contrato.	De 10 % de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada día de atraso.	El área usuaria remitirá un informe al Órgano Encargado de las Contrataciones precisando los días de atraso.
Incumplimiento de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo de acuerdo al cronograma de mantenimiento propuesto por el contratista.	De 5 % de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada día de atraso.	El área usuaria remitirá un informe al Órgano Encargado de las Contrataciones precisando los días de atraso.
No cumplir con el reemplazo de los equipos por inoperatividad dentro de las 24 horas según lo requerido.	De 10 % de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada día de atraso.	El área usuaria remitirá un informe al Órgano Encargado de las Contrataciones precisando los días de atraso.
Por no cumplir con la entrega de los insumos necesarios para los controles de calidad interno. Así mismo, se aplicará penalidad por no cumplir con el control de calidad externo a los laboratorios donde están instalados los equipos automatizados, con frecuencia	De 10 % de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada día de atraso.	El área usuaria remitirá un informe al Órgano Encargado de las Contrataciones precisando los días de atraso.

Firmado digitalmente por LAVADO BASILIO Alex Emiliano FAU 2000 223659 bi hard Motivo: Doy V ¹⁸ Pecha: 18.12.2024 17:02:31 -05:00

PERU MINSA DISLIMA ESTE Firmado digislamente por DEPAZ DOLORES Maruja Yara FAU 0000238596 hardrar FAU dotivo: Doy V* B* escha: 18.12.024 15:13.35-05.00

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de 02 veces al año.		
No cumplir con la entrega oportuna de la totalidad de documentos detallados en el numeral 10 de los RTM en el plazo máximo de 24 horas de realizada la entrega del bien.	5% de la UIT por cada día en caso el contratista no ingrese la documentación completa en el plazo señalado.	Central al Órgano Encargado de las Contrataciones,

Se adjuntan los siguientes anexos:

- Anexo N°01-RTM: Cuadro de requerimiento y distribución de insumos médicos
- Anexo N°02-RTM: Especificaciones técnicas de los dispositivos médicos
- Anexo N°03-RTM: Cuadro de distribución donde se instalará los equipos en cesión de uso
- Anexo N°04-RTM: Especificaciones técnicas de los equipos en cesión de uso
- Anexo N°05-RTM: Declaración Jurada de Compromiso de Canje y/o reposición por Vencimiento
- Anexo N°06-RTM: Declaración jurada para dispositivos médicos cuyos Registros Sanitarios se encuentra en proceso de reinscripción.
- Anexo N°07-RTM: Ficha de acreditación características técnicas esenciales del dispositivo médico y equipos en cesión de uso
- Anexo N°08-RTM: Acta de recepción, instalación y prueba operativa de los equipos en cesión en uso.
- Anexo N°09-RTM: Acta de verificación cuali-cuantitativa.



Firma electrónica del jefe del área usuaria





LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE
"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON
EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 01-RTM

CUADRO DE REQUERIMIENTO Y DISTRIBUCION DE INSUMOS MEDICOS

N°	COD. SIGA	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	CANTIDAD	1 ra entrega	2 da entrega	3 era entrega	4 ta entrega	5 ta entrega	6ta entrega
1	351100020153	GLUCOSA ENZIMATICA	DETERMINACIÓN	100,000	20,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
2	351100020035	COLESTEROL TOTAL ENZIMATICO	DETERMINACIÓN	100,000	20,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
3	351100020184	TRIGLICERIDO S ENZIMATICO	DETERMINACIÓN	100,000	20,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000
4	351100020130	COLESTEROL HDL DIRECTO	DETERMINACIÓN	45,000	10,000	7,000	7,000	7,000	7,000	7,000
5	351100020132	COLESTEROL LDL DIRECTO	DETERMINACIÓN	45,000	10,000	7,000	7,000	7,000	7,000	7000
6	351100020258	UREA CINETICA	DETERMINACIÓN	30,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
7	358600090576	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	DETERMINACIÓN	7,000	2,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
8	351100020420	TRANSAMINAS A GLUTAMICA OXALACETICA (TGO)	DETERMINACIÓN	35,000	7,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500
9	351100020419	TRANSAMINAS A GLUTAMICA PIRUVICA (TGP)	DETERMINACIÓN	35,000	7,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500
10	351100020147	FOSFATASA ALCALINA	DETERMINACIÓN	23,000	5,000	3,600	3,600	3,600	3,600	3,600





LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 02-RTM ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL DISPOSITIVO MEDICO REACTIVOS DE BIOQUIMICA CLÍNICA

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES	CODIGO SIGA
1	GLUCOSA ENZIMATICA	DETERM INACION	100000	PRESENTACIÓN: Reactivo para dosaje de Glucosa Enzimática en empaque apropiado. Reactivo listo para su uso, en equipos automatizados y semiautomatizado. CONSIDERAR: 1 mL = 1 determinación o de acuerdo a fabricante sustentado mediante documentación. LIENEALIDAD: 0.1 - 600 mg/dL o incluido en el rango y/o rango más amplio. METODOLOGIA: Método Enzimático o Colorimétrico, Espectrofotometría Convencional o Variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Diluyentes de Muestra, Complementos, y otros que permitan la realización completa de la prueba. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero o Plasma con Heparina. VIGENCIA DEL BIEN: No menor de 18 meses si es menor se requiere carta de compromiso de canje.	351100020153
2	COLESTEROL TOTAL ENZIMATICO	DETERM INACION	100000	PRESENTACIÓN: Reactivos para dosaje de Colesterol Total en empaque apropiado. Reactivo listo para su uso, en equipos automatizados y semiautomatizados. CONSIDERAR: 1 mL = 1 determinación o de acuerdo a fabricante sustentado mediante documentación. LIENEALIDAD: 0.1 - 600 mg/dL o incluido en el rango y/o rango más amplio. METODOLOGIA: Método Enzimático o Colorimétrico, Espectrofotometría Convencional o Variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Diluyentes de Muestra, Complementos, y otros que permitan la realización completa de la prueba. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero o Plasma con Heparina. VIGENCIA DEL BIEN: No menor de 18 meses si es menor se requiere carta de compromiso de canje.	351100020035
3	TRIGLICERIDOS ENZIMATICO	DETERM INACION	100000	PRESENTACIÓN: Reactivos para dosaje de Triglicéridos en empaque apropiado. Reactivo listo para su uso, en equipos automatizados y semiautomatizado. CONSIDERAR: 1 mL = 1 determinación o de acuerdo a fabricante sustentado mediante documentación. LIENEALIDAD: 0.1 - 1200 mg/dL o incluido en el rango y/o rango más amplio. METODOLOGIA: Método Enzimático o Colorimétrico, Espectrofotometría Convencional o Variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Diluyentes de Muestra, Complementos, y otros que permitan la realización completa de la prueba. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero o Plasma con Heparina. VIGENCIA DEL BIEN: No menor de 18 meses si es menor se requiere carta de compromiso de canje.	351100020184
SILIO Alex E 302236596 h tivo: Dov V°		DETERM INACION	45000	PRESENTACIÓN: Reactivos para dosaje de Colesterol HDL Directo en empaque apropiado. Reactivo listo para su uso, en equipos automatizados y semiautomatizado. CONSIDERAR: 1 mL = 1 determinación o de acuerdo a fabricante sustentado mediante documentación. LIENEALIDAD: 1 - 200 mg/dL o incluido en el rango. METODOLOGIA: Método Enzimático o Colorimétrico homogéneo. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Diluyentes de Muestra, Complementos, y otros que permitan la realización completa de la prueba. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero o Plasma. VIGENCIA DEL BIEN: No menor de 18 meses si es menor se requiere carta de compromiso de canje.	351100020130



LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5	COLESTEROL LDL DIRECTO	DETERM INACION	45000	PRESENTACIÓN: Reactivos para dosaje de Colesterol LDL Directo en empaque apropiado. Reactivo listo para su uso, en equipos automatizados y semiautomatizado. CONSIDERAR: 1 mL = 1 determinación o de acuerdo a fabricante sustentado mediante documentación. LIENEALIDAD: 1 - 200 mg/dL o incluido en el rango. METODOLOGIA: Método Colorimétrico, homogéneo sin precipitación en 2 pasos. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Diluyentes de Muestra, Complementos, y otros que permitan la realización completa de la prueba. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero o Plasma con Heparina. VIGENCIA DEL BIEN: No menor de 18 meses si es menor se requiere carta de compromiso de canje.	351100020132
6	UREA CINETICA	DETERM INACION	30000	PRESENTACIÓN: Reactivos para dosaje de Urea cinética en empaque apropiado. Reactivo listo para su uso, en equipos automatizados y semiautomatizado. CONSIDERAR: 1 mL = 1 determinación o de acuerdo a fabricante sustentado mediante documentación. LIENEALIDAD: 0.5 - 500 mg/dL o incluido en el rango y/o rango más amplio. METODOLOGIA: Método cinético, Espectrofotometría Convencional o Variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Diluyentes de Muestra, Complementos, y otros que permitan la realización completa de la prueba. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero o Plasma con Heparina, Orina. VIGENCIA DEL BIEN: No menor de 18 meses si es menor se requiere carta de compromiso de canje.	351100020258
7	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	DETERM INACION	7000	PRESENTACIÓN: Reactivos para la determinación de Hemoglobina Glicosilada A1c en empaque apropiado. Certificación NGSP. Reactivo listo para su uso, en equipos automatizados y semiautomatizados. CONSIDERAR: 1 mL = 1 determinación o de acuerdo a fabricante sustentado mediante documentación. LIENEALIDAD: 3.0 – 14.0% o incluido en el rango y/o rango más amplio. METODOLOGÍA: Turbidimetría látex, método de inhibición Inmunoturbidimetría o Inmunoensayo homogéneo o variante y/o enzimático. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Complementos y otros que permitan la realización completa de la prueba. MUESTRA BIOLÓGICA: Sangre Total Anticoagulada con EDTA. VIGENCIA DEL BIEN: No menor de 18 meses si es menor se requiere carta de compromiso de canje.	358600090576
8 Distill	TRANSAMINASA GLUTAMICA OXALACETICA (TGO)	DETERM INACION	35000	PRESENTACIÓN: Reactivos para dosaje de TGO-AST en empaque apropiado. Reactivo listo para su uso, en equipos automatizados y semiautomatizado. CONSIDERAR: 1 mL = 1 determinación o de acuerdo a fabricante sustentado mediante documentación. LIENEALIDAD: 5 - 600 U/L o incluido en el rango y/o rango más amplio. METODOLOGIA: Método Enzimático o Colorimétrico, Espectrofotometría Convencional o método UV optimizado (IFCC). ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Diluyentes de Muestra, Complementos, y otros que permitan la realización completa de la prueba. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero o Plasma con Heparina. VIGENCIA DEL BIEN: No menor de 18 meses si es menor se requiere carta de compromiso de canje.	351100020420

Firmado digitalmente por LAVADO BASILIO Alex Emiliano FAU 20602236596 hard Motivo: Doy V* B* Fecha: 18.12.2024 17:02:31 -05:00



LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO" **BASES INTEGRADAS**





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PRESENTACION: Reactivos para dosaje de TGP-ALT en S1100020419					
PRESENTACIÓN: Reactivos para dosaje de Fosfatasa Alcalina a 1351100020147 en empaque apropiado. Reactivo listo para su uso, en equipos automatizados y semiautomatizados o considerante documentación o de acuerdo a fabricante sustentado mediante documentación. LIENEALIDAD: 5 - 1000 U/L o incluido en el rango y/o rango más amplio. METODOLOGIA: Método cinético optimizado DGKC y SSCC, Espectrofotometría Convencional o Variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Diluyentes de Muestra, Complementos, y otros que permitan la realización completa de la prueba. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero o Plasma con Heparina. VIGENCIA DEL BIEN: No menor de 18 meses si es menor se requiere carta de compromiso de canje. Periodo de la garantía: Mínimo un (01) año contabilizado a partir de la fecha en la que otorgo la conformidad al bien. Los equipos componentes o periféricos, tendrán una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, durante el tiempo que dure la garantía, en las condiciones imperantes en las instalaciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este. Si durante el periodo de garantía, la empresa requiere retirar algún equipo de la entidad para alguna reparación, deberá asumir los costos de traslado y de retorno del equipo. Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento del equipo por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de servicio técnico y en el programa de mantenimiento, será responsabilidad del contratista y serán asumidas por este, <u>salvo que se demuestre que la inoperatividad del equipo sea ocasionada por el usuario</u> . La reparación de los equipos durante el periodo de garantía, se determina por fallas de fábrica, o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos, para estos casos, el contratista tendrá que realizar la reparación del equipo proporcionando los contratista tendrá que realizar la reparación del equipo proporcionando los	9	GLUTAMICA	35000	empaque apropiado. Reactivo listo para su uso, en equipos automatizados y semiautomatizado. CONSIDERAR: 1 mL = 1 determinación o de acuerdo a fabricante sustentado mediante documentación. LIENEALIDAD: 5 - 600 U/L o incluido en el rango y/o rango más amplio. METODOLOGIA: Método Enzimático o Colorimétrico, Espectrofotometría Convencional o método UV optimizado (IFCC). ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Diluyentes de Muestra, Complementos, y otros que permitan la realización completa de la prueba. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero o Plasma con Heparina. VIGENCIA DEL BIEN: No menor de 18 meses si es menor se	351100020419
Periodo de la garantía: Mínimo un (01) año contabilizado a partir de la fecha en la que otorgo la conformidad al bien. Los equipos componentes o periféricos, tendrán una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, durante el tiempo que dure la garantía, en las condiciones imperantes en las instalaciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este. Si durante el periodo de garantía, la empresa requiere retirar algún equipo de la entidad para alguna reparación, deberá asumir los costos de traslado y de retorno del equipo. Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento del equipo bajo su cobertura durante la vigencia de la garantía. Las fallas que presente el equipo por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de servicio técnico y en el programa de mantenimiento, será responsabilidad del contratista y serán asumidas por este, salvo que se demuestre que la inoperatividad del equipo sea ocasionada por el usuario. La reparación de los equipos durante el periodo de garantía, se determina por fallas de fábrica, o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos, para estos casos, el contratista tendrá que realizar la reparación del equipo proporcionando los	10		23000	PRESENTACIÓN: Reactivos para dosaje de Fosfatasa Alcalina en empaque apropiado. Reactivo listo para su uso, en equipos automatizados y semiautomatizados. CONSIDERAR: 1 mL = 1 determinación o de acuerdo a fabricante sustentado mediante documentación. LIENEALIDAD: 5 - 1000 U/L o incluido en el rango y/o rango más amplio. METODOLOGIA: Método cinético optimizado DGKC y SSCC, Espectrofotometría Convencional o Variante. ACCESORIOS: Calibradores, Controles, Diluyentes de Muestra, Complementos, y otros que permitan la realización completa de la prueba. MUESTRA BIOLÓGICA: Suero o Plasma con Heparina. VIGENCIA DEL BIEN: No menor de 18 meses si es menor se	351100020147
especializada necesarios, y deberá entregar un equipo como préstamo de similares o mejores características técnicas mientras se solucione se culminen los trabajos de reparación por lo tanto el equipo tendrá que ser reemplazado dentro de las 24 horas	Gara	ntía Comercial		Periodo de la garantía: Mínimo un (01) año contabilizado a partique otorgo la conformidad al bien. Los equipos componentes o puna garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que p durante su uso normal, durante el tiempo que dure la garantía, imperantes en las instalaciones de la Dirección de Redes Integra Este. Si durante el periodo de garantía, la empresa requiere retirar a entidad para alguna reparación, deberá asumir los costos de tra del equipo. Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento o cobertura durante la vigencia de la garantía. Las fallas que presen haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por emanual de servicio técnico y en el programa de mantenimiento, se del contratista y serán asumidas por este, salvo que se dinoperatividad del equipo sea ocasionada por el usuario. La reparación de los equipos durante el periodo de garantía, se de de fábrica, o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos ex casos, el contratista tendrá que realizar la reparación del equipo repuestos, los insumos, los consumibles, los fungibles, accesorio especializada necesarios, y deberá entregar un equipo como pré o mejores características técnicas mientras se solucione se culmina.	periféricos, tendrán ueda manifestarse en las condiciones das de Salud Lima algún equipo de la islado y de retorno de le equipo bajo su te el equipo por no el fabricante en su erá responsabilidad demuestre que la determina por fallas ternos, para estos proporcionando los os y mano de obra stamo de similares nen los trabajos de

בן במיליסר ganador deberá ingresar los reactivos en una sola presentación, de manera que se cumpla con la d total de determinaciones solicitadas por la entidad.

ceptarán presentaciones que se encuentren fuera del rango requerido.

r ganador instalará un total de 35 equipos de bioquímica en los Establecimientos de Salud (11 digitalmente por LAYADO Automatizados de bioquímica y 24 equipos semiautomatizados de bioquímica).

Joy V' B'

18.12.2024 17:02:31 -05:00



LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO" **BASES INTEGRADAS**





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 03-RTM

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DONDE SE INSTALARÁ LOS EQUIPOS EN CESIÓN DE USO

RIS	N°		Establecimiento	Dirección	Responsable
RIS Santa Anita – El Agustino	1	Equipo semiautomatizado de bioquímica	CS I-3 Madre Teresa Calcuta	Av. Inca Ripac # 229 El Agustino (altura cuadras 8 y 9 de Riva Agüero) - El Agustino	M.C. ROSALES HUAYTA ADA MARIEL
	2	Equipo Semiautomatizado de bioquímica	CS I-3 Huáscar	María Parado de Bellido Cuadra 1 - Santa Anita	M.C. ZEGARRA SALAZAR ERNESTINA
	3	Equipo semiautomatizado de bioquímica	CS I-3 Santa Magdalena Sofía	Av. Garcilaso de la Vega cuadra 3 - San Pedro - El Agustino	M.C. LOYOLA IRRIBAREN JUAN CARLOS
	4	Equipo semiautomatizado de bioquímica	CS I-3 Catalina Huanca	Calle María Teresa Gonzales de Fanning N°180 - El Agustino	M.C. VASQUEZ SAMANIEGO ANA MARÍA
	5	Equipo semiautomatizado de bioquímica	CS I-3 Primavera	Calle 23 de septiembre S/N - El Agustino	M.C. ORTIZ GUTIERREZ JOSE ALFREDO
	6	Equipo semiautomatizado de bioquímica	CS I-3 Bethania	Los Artesanos 166 Asociación de Vivienda Bethania - El Agustino	M.C. MONTERO MONTEZA LUIS MIGUEL
	7	Equipo semiautomatizado de bioquímica	CS I-3 Nocheto	Calle Javier Heraud S/N Urb. AAHH - Santa Anita	M.C. RAMOS MARTINEZ MARTIN
	8	Equipo semiautomatizado de bioquímica	CS I-3 Cooperativa Universal	Av. José Carlos Mariátegui S/N cuadra 5 Segunda Etapa - Santa Anita	M.C. LLUEN LLUEN HECTOR ALEXANDER
	9	Equipo Automatizado de Bioquímica	CSMI I-4 Santa Anita	Calle Los Mochicas S/N Cooperativa Chancas de Andahuaylas - Parque Lampa de Oro - Santa Anita	M.C. ALEXANDER CAYETANO ISIDRO
	10	Equipo semiautomatizado de bioquímica	CS I-3 Chancas de Andahuaylas	Calle Virú S/N parque 4 - Cooperativa Chancas de Andahuaylas - Santa Anita	M.C. BARRY MICKEY GUILLERMO PIZARRO
RIS Huaycán	11	Equipo semiautomatizado de bioquímica	CS I-3 Amauta	Mz-V-3 Lt-03 Zona "A" AAHH - El Amauta - Ate	LIC. MARGARITA DOZA ROJAS
	12	Equipo semiautomatizado de bioquímica	CS I-3 El Éxito	Mz F Lt 01 Urbanización El Éxito - Ate	M.C. JIMMY PINEDA PACHAS
	13	Equipo semiautomatizado de bioquímica	CS I-3 Manylsa	Mz F Lt 01 cooperativa Manylsa - Ate	M.C. CARLOS KAROL OCHOA ZAMUDIO
	14	Equipo Automatizado de bioquímica	CS I-3 Santa Clara	Av. Estrella S/N - Santa Clara carretera Central kilómetro 12 - Ate	M.C. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
	15	Equipo	CS I-3 Horacio	Av. Jaime Zubieta	LIC. JUDITH

Motivo: Doy V° B° Fecha: 18.12.2024 15:13:35 -05:00

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE







"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

ĺ		semiautomatizado de bioquímica	Zevallos	s/n AA.HH. Horacio Zevallos - Ate	MIRANDA ZÁRATE
	16	Equipo semiautomatizado de bioquímica	CS I-3 La Fraternidad	Núcleo de Servicios Zona "S" Huaycán - Ate	M.C. YHOSELYN LAURA GOYTIZOLO RUIZ
	17	Equipo Automatizado de bioquímica	CS I-3 Señor de los Milagros	Av. 15 de Julio S/N Zona "K" Huaycán - Ate	M.C. FELIX SOTELO JESÚS ALBERTO
	18	Equipo Automatizado de Bioquímica	CSMI I-4 San Fernando	Jr. José Santos Chocano cuadra 01 S/N - Urb. Valdiviezo - Ate	M.C. OSCAR EDUARDO PANTOJA ANAMPA
RIS Ate	19	Equipo Automatizado de bioquímica	CS I-3 Salamanca	Jr. Los Abetos # 115 Urb. Salamanca de Monterrico sector Javier Prado - Ate	M.C. ZEVALLOS SOLDEVILLA MARGOT
	20	Equipo Automatizado de bioquímica	CS I-3 Fortaleza	Calle Los Virreyes s/n Urb. Fortaleza de Vitarte - Ate	M.C. VARGAS WONG ELVIA MERARY
	21	Equipo Automatizado de bioquímica	CS I-3 Alfa y Omega	Av. Central S/N Mz. W lote 01 Programa de Vivienda Alfa y Omega - Ate	M.C. VALDIVIESO CRISTOBAL ELARD ROGER
RIS La Molina - Cieneguill	22	Equipo semiautomatizado de bioquímica	CS I-3 La Molina	Calle El Haras S/N (costado cuna municipal) esquina avenida Manuel Prado Ugarteche cuadra 4 - La Molina	M.C. SEKULA DELGADO ANA KATICA
a	23	Equipo Automatizado de Bioquímica	CMI I-4 Tambo Viejo	Av. Manco Cápac s/n - zona A - Tambo Viejo - Cieneguilla	M.C. CUEVA DAVILA JORGE ARMANDO
	24	Equipo semiautomatizado de bioquímica	CS I-3 San Antonio de Pedregal	Av. José Santos Chocano s/n San Antonio de Pedregal - Lurigancho	M.C. VILLAFANA ACOSTA ALEJANDRO ROMULO
	25	Equipo semiautomatizado de bioquímica	CS I-3 Moyopampa	Av. Independencia s/n Cdra. 5 - AAHH Moyopampa - Lurigancho	M.C. SUAREZ ALARCON JOHANNA FLOR MARGOT
	26	Equipo semiautomatizado de bioquímica	CS I-3 Chosica	Av. Lima Norte 422 - Lurigancho	M.C. DIAZ ESPINOZA PETRONILA ESTHER
RIS Chaclacay o - Luriganch	27	Equipo semiautomatizado de bioquímica	CS I-3 Nicolas de Piérola	Av. Simón Bolívar N.º 194 AA.HH. Nicolas de Piérola 1º Zona - Lurigancho	M.C. PLASENCIA OBANDO NELLY ASCENCION
0	28	Equipo semiautomatizado de bioquímica	CS I-3 Chaclacayo - López Silva	Calle las Retamas 300 Altura Km. 23 CC - Chaclacayo	M.C. PEÑA RAMOS EDUARDO ISMAEL
	29	Equipo semiautomatizado de bioquímica	CS I-3 Morón	AAHH Virgen de Fátima, Comité 7 Lote 19 -20 altura KM. 22.7 C.C Chaclacayo	M.C. TORRES MONGECARLOS MARTIN
00	30	Equipo Automatizado de Bioquímica	CSMI I-4 Miguel Grau	Cooperativa de Vivienda Miguel Grau C.C. Kilometro 19.5 - Chaclacayo	M.C. CARLOS QUISPE BENAVIDES
	31	Equipo	CS I-3 Virgen del	centro poblado	M.C.

PERÚ
MINSA
DRISLIMA ESTE
Firmado digitalmente por LAVADO
BASILIO Alex Emiliano FAU
2060223696 hard
Motivo: Do y V* B*
Fecha: 18.122024 17.0231 -05:0

PERU NINSA DISTANCIA DE LA CAMBRIA ESTE Firmado digitalmente por DEPAZ DOLORES Manuja Yara FAU 20002:30500 haid Mobito: Deb haid Mobito: Deb haid September 18,12,2024 15:13:35-05:00

LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE
"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON
EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		semiautomatizado de bioquímica	Carmen - La Era	Virgen del Carmen - La Era Mz. "D" Lt. 2 - Lurigancho	CABANILLAS SAENZ BRIAN PETER
	32	Equipo Automatizado de Bioquímica	CSMI I-4 Jicamarca	Av. 13 de junio ovalo central Jicamarca anexo 8 manzana Ñ lote 2 Lurigancho	LIC. RIVAS GALLARDO HECTOR
RIS Jicamarca	33	Equipo semiautomatizado de bioquímica	CS I-3 Santa María de Huachipa	Los Canarios MZ. O 2 Lote 5 - CLUB HUACHIPA, Lurigancho - Chosica	LIC.AULLA GALINDO NORMA
	34	Equipo semiautomatizado de bioquímica	CS I-3 Villa Leticia de Cajamarquilla	AAHH. Pampa Los Olivares - Villa Leticia - MZ K 1 Lote 9 al 12 - Lurigancho	M.C. ARNULFO RYAN HERRERA ROBLES
DIRIS LE	35	Equipo Automatizado de Bioquímica	Laboratorio Referencial de Salud Publica	Av. Cesar Vallejo S/N Cdra. 13, distrito El Agustino	T.M. MARUJA YARA DEPAZ DOLORES

- Número de Equipos: 11 equipos Automatizados y 24 equipos Semiautomatizados.
- Entrega del dispositivo médico: 20 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.





LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho''

ANEXO N° 04-RTM ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES EN CESIÓN DE USO

ANALIZADORES BIOQUIMICOS AUTOMATIZADOS ANALIZADOR BIOQUIMICO AUTOMATIZADO
ANALIZADOR BIOQUIMICO AUTOMATIZADO
Performance: Método de ensayo: Punto final, tiempo fijo, cinético, capacidad de trabajo de reactivo mono reactivo, bireactivo. Calibración: lineal / no lineal, multipunto. Principio: fotometría, colorimetría, turbidimetría. Capacidad: 120 a más pruebas por hora. Sistema óptico: Tipo de lámpara: Halógena o superior Longitud de onda: 340 a 700 nm a mas Rango de fotometría: 0 - 3.0 Abs. A mas Sistema de muestras y reactivos: Bandeja de reactivo / muestra: 25 posiciones para reactivos a más y 30 posiciones para muestras a más. Volumen de reactivo: 20-200 µl a mayor rango, Volumen de muestra: 2µl a más. Limpieza de sonda: Lavado automático para interior y exterior. Contaminación < 0,05 %. Dilución de muestra automático: Predilución y postdilución. Capaz de comunicarse con LIS en modo bidireccional. Sistema de reacción: Rotor de reacción: Bandeja giratoria, conteniendo 40 cubetas a más. Cubeta: Reutilizable, longitud óptica de 5mm a más. Temperatura de reacción: 37°C. Fluctuación de temperatura: ±0.2°C. Sistema de mezcla: Barra de mezcla independiente. Sistema de lavado: Centro de limpieza de 4 paso con detergente. Precalentado y agua. Consumo de agua < 5L/H Calibración y control de calidad: Modo de calibración: Lineal (de un solo punto, de dos puntos y multipunto).
 Software de control: variable, de acorde al equipo El proveedor suministrará software necesario para cada laboratorio donde se designe un equipo automatizado, esto deberá contar con: Módulo de admisión de pacientes. Módulo de resultados y validación. Comunicaciones tiempo real (HOST QUERY). Modulo pre analítico y gestión. Informes clínicos. Módulo de supervisión de tareas. Módulo de control de Calidad. Gestión de Almacén. Resultados online. Contar con certificado ISO 9001:2015 del software de gestión de Laboratorio de análisis o un certificado que garantice la calidad del software. 01 impresora térmica (para cada equipo). Cobertor y un rollo de papel térmico. Equipo de tratamiento de agua (Destilador de agua) por cada equipo automatizado, con su respectivo plan de mantenimiento preventivo y lector de calidad de agua. 01 equipo de cómputo completo + impresora para el manejo de datos (por cada usuario



LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

CONSUMIBLES, CALIBRADORES, CONTROLES Y COMPLEMENTOS	 Todos los consumibles, calibradores, controles, complementos y accesorios deberán ser entregados en forma periódica, en cantidad suficiente de acuerdo a los protocolos de cada metodología para permitir la realización completa de las pruebas efectivas y las pruebas de calibración y control programadas para el periodo de compra. En cualquier caso, en que falte alguno de ellos, el proveedor procederá a su entrega como reposición inmediata por el periodo de contratación. Control de calidad interno: proporcionar sueros controles internos para todo el año, el cual deberá ser el mismo lote durante un periodo mínimo de 6 meses. Control de calidad externo: Proporcionar control de calidad externo. Incluyendo programa de evaluación externa de desempeño y capacitación dirigido a los Laboratorios donde se instalen los equipos automatizados con una frecuencia de 02 veces al año durante el periodo que dure el contrato. Aplicación de protocolos del CLSI: Para verificación de métodos (EP 15-A3), linealidad (EP06-A) de cada uno de los reactivos solicitados; la verificación de los rangos de referencia al 100% de reactivos solicitados. El proveedor debe proporcionar todos los consumibles y reactivos necesarios para la ejecución de la verificación de método, lo cual no forman parte de los consumibles ni reactivos que deben entregarse como materia de convocatoria; ya que son adicionales a las cantidades de pruebas efectivas. Soluciones, complementos de limpieza y set de repuestos (accesorios menores): En cantidad suficiente que permita la realización total de las pruebas solicitadas, calibraciones y lavados adicionales, requeridos de acuerdo a la metodología de trabajo. En caso que el laboratorio utilice mayor número de reactivo o insumos que lo entregado por motivo de control de calidad interno, control de calidad externo, calibraciones y gastados por fallas del equipo; estos deben ser repuestos cada fin de mes, con la finalidad de cumplir con las pruebas efectivas. Hoj
SOPORTE TECNICO	 Mantenimiento preventivo: Presentar cronograma de mantenimiento preventivo el cual debe ser supervisado por el responsable del laboratorio respectivo, adjuntar cronograma de mantenimiento preventivo, según carga laboral de cada equipo. Mantenimiento correctivo: Inmediato, durante las 24 horas del día y los 07 días de la semana, incluyendo sábados, domingos y feriados. En caso de no poner operativo el equipo en un día, el proveedor deberá de reemplazarlo. Soporte técnico vía telefónica y/o presencial: Inmediato, durante las 24 horas del día y los 07 días de la semana, incluyendo sábados, domingos y feriados. El proveedor se hace responsable de mantener la temperatura requerida para el kit hasta su entrega al almacén. La empresa adjudicada deberá asumir la instalación total de los equipos antes mencionados en coordinación con el área solicitante y/o el área de informática de la entidad.
PERSONAL PROFESIONAL	 Personal profesional (Ingenieros electrónicos y especialistas de aplicación - Tecnólogo Médico), durante las 24 horas del día y los siete días de la semana (Inclusive feriados). Personal profesional deberá estar certificado por el fabricante, con experiencia no menor a un (01) año en el equipo. La empresa adjudicada deberá capacitar y brindar certificación de capacitación a los usuarios del laboratorio según destino, al momento de la instalación, se brindará acompañamiento por cada equipo en el manejo de éste y la resolución de problemas frecuentes. El proveedor debe brindar asesoría técnica altamente calificada y certificada, en validación y verificación de equipos.
AÑO DE AÑO DE LÆABRICACION DEL FAU EQUIPO	Equipo con una antigüedad de fabricación no mayor de 60 meses. Presentar copia simple del certificado de certificado de manufactura o fabricación de los equipos en cesión emitida por la casa matriz entendiéndose por casa matriz al fabricante del equipo. No se aceptarán equipos repotenciados.

Firmado digitalmente por DEPAZ DOLORES Manuja Yara FAU 2000223696 hard Motivo: Doly V B Fecha: 15.12.2024 15:13.35-05.00

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO" **BASES INTEGRADAS**





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	ANALIZADORES SEMIAUTOMATIZADOS
TIPO	ANALIZADOR BIOQUIMICO SEMIAUTOMATIZADO
METODOLOGIA	Fotometría, Turbidimetría (opcional) Performance:
CARACTERISTICAS	 Método De Ensayo: Punto final, con o sin blanco de reactivo. Punto final, con blanco de muestra y reactivo. Cinético, con o sin blanco de reactivo Cinético de dos puntos / tiempo fijo, con o sin blanco de reactivo Absorbancia, turbidimetría (opcional). Capacidad de entrada USB para teclado y/o mouse. Capacidad de memoria 2000 a más resultados de muestras y 1000 a más de control de calidad 80 a Mas posiciones para programación de pruebas. Sistema Óptico: Tipo de lámpara: Halógena o superior. Longitud de onda: 7 filtros de lectura como mínimo, que permitan el correcto funcionamiento y trabajo del equipo. Rango de fotometría: 0- 2.0 Abs. a mas Resolución: < 0.0005 Abs / 20 min. Ancho de banda <10nm o igual. Celda de flujo: Acero inoxidable con ventana de cuarzo o celda de flujo de metal y cuarzo o de acuerdo a fabricante Volumen de medición: 25 µL a más. Patrón optico:10 mm. Control de temperatura: Por medio de elementos Peltier temperatura de cuarto, 25°C, 30°C o 37°C. Medio ambiente de operación Temperatura: 15-30 °C Requerimiento de alimentación AC 100-240V, 50/60Hz o AC 100V/220V, 50/60Hz Calibración Y Control De Calidad Modo de calibración: Lineal (de un solo punto, de dos puntos y multipunto), control de calidad múltiples reglas de Westgard.
PROCESAMIENTO DE DATOS Y SOFTWARE DE GESTION	 Interno: Software (sistema de operación entorno a Windows 10 o superior o de acuerdo a cada fabricante) y hardware para el manejo de datos del equipo (procesamiento de calibraciones, controles y resultados o de acuerdo a cada fabricante). Impresora adecuada a la modalidad de trabajo del laboratorio. Hardware de acuerdo a requerimiento del usuario final.
ACCESORIOS DEL EQUIPO	La empresa adjudicada deberá asumir la instalación total de los equipos antes mencionados en coordinación con el área solicitante y el área de informática de la entidad. Adicionar por cada equipo: Fuente de poder de emergencia (UPS), supresor de picos (si en caso se requiera para el buen funcionamiento del equipo) y/o estabilizador de corriente (si en caso se requiera para el buen funcionamiento del equipo). Ol lámpara de repuesto (por cada equipo de laboratorio).
CONSUMIBLES, IBRADORES, NTROLES Y IPLEMENTOS	 Calibradores: Entrega de calibradores (incluyendo formato que asegure la trazabilidad del material de referencia) en cantidad suficiente para el adecuado procesamiento de las muestras y control de calidad. Control de calidad interno: proporcionar sueros controles internos para todo el año, el cual deberá ser el mismo lote durante un periodo mínimo de 6 meses. Soluciones, accesorios y complementos de limpieza: en cantidad suficiente que permita la realización total de las pruebas solicitadas, requeridos de acuerdo a cada metodología de trabajo, abastecimiento constante de estos a los usuarios para evitar desabastecimiento. Papel para impresión de resultados en cantidad suficiente para la impresión de resultados por paciente. En caso que el laboratorio utilice mayor número de reactivo o insumos que lo entregado por motivo de control de calidad interno, calibraciones y gastados por fallas del equipo; estos deben ser repuestos cada fin de mes, con la finalidad de llegar a cumplir las pruebas efectivas.

Firmado digitalmente por DEPAZ DOLORES Maruja Yara FAU 20602336996 hard Motivo: Doy V* B* Fecha: 18.12.2024 15:13:35 -05:00

LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE
"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON
EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SOPORTE TECNICO	 Mantenimiento Preventivo: presentar cronograma de mantenimiento preventivo de acuerdo al manual del fabricante, el cual debe ser supervisado por el respectivo responsable del laboratorio. Mantenimiento correctivo: Inmediato, durante las 24 horas del día y los 07 días de la semana, incluyendo sábados, domingos y feriados. Soporte técnico vía telefónica y/o presencial: Inmediato, durante las 24 horas del día y los 07 días de la semana, incluyendo sábados, domingos y feriados. La empresa adjudicada deberá asumir la instalación total de los equipos antes mencionados en coordinación con el área solicitante y/o el área de informática de la Entidad.
PERSONAL PROFESIONAL	 Personal profesional (Ingenieros electrónicos y especialistas de aplicación y/o tecnólogo médico y/o bioanalista y/o bioquímico), disponible durante las 24 horas y a los 7 días de la semana (Inclusive feriados). Personal profesional deberá estar certificado por el fabricante, con experiencia no menor a un (02) año en el equipo. La empresa adjudicada deberá capacitar y brindar certificación de capacitación a los usuarios del laboratorio según destino, al momento de la instalación, se brindará acompañamiento por cada equipo en el manejo de éste y la resolución de problemas frecuentes.
EVALUACIÓN	Capacitación con certificación al personal de laboratorio de cada establecimiento donde se instalará el equipo, en manejo del equipo, mantenimiento diario y resolución de problemas sencillos.
ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO	 Equipo con una antigüedad de fabricación no mayor de 60 meses. Presentar copia simple del certificado de manufactura o fabricación de los equipos en cesión emitida por la casa matriz entendiéndose por casa matriz al fabricante del equipo. No se aceptarán equipos repotenciados y/o remanufacturados.

Para los equipos en cesión de uso, la entrega, instalación y puesta en funcionamiento será en plazo de veinte (20) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de suscrito el Contrato.





LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE
"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON
EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

EL AREA TECNICA DEBERÁ REVISAR A DETALLE EL SIGUIENTE DESARROLLO

INFORMACION REQUERIDA POR EL AREA TECNICA (OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO)

Todos los equipos complementarios están sujetos a las siguientes condiciones:

A. <u>INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:</u>

El proveedor será responsable del traslado, ingreso, instalación, verificación y capacitación del equipamiento. Estos procedimientos deberán ser coordinados con el área técnica de la entidad y el usuario. Así mismo, deberá generar la información en función a los formatos del Anexo N°08-RTM.

El postor será responsable de realizar cualquier adecuación en los ambientes de destino, que sean necesarias para el buen funcionamiento del equipo ofertado.

B. SOPORTE TÉCNICO:

- Mantenimiento Preventivo: se deberá entregar el cronograma de mantenimiento tomando en cuenta como fecha de ingreso el día de culminadas las pruebas operativas y funcionales, en el formato correspondiente del Anexo N° 08-RTM. Es obligación del proveedor realizar los mantenimientos preventivos de forma SEMESTRAL COMO MÍNIMO. Estos deben ser realizados en función a los manuales del fabricante con los insumos, accesorios, equipos y herramientas requeridos, sin costos adicionales para la entidad. Las actividades se deberán ejecutar en coordinación con el área usuaria, y dejando un registro de las actividades con el área técnica de la entidad.
- Mantenimiento correctivo: atención inmediata, durante las 24 horas y los 7 días de la semana. No superando las 24 horas para la operatividad del equipo. Todos los insumos, repuestos, instrumentos, etc., necesarios para dar el soporte correctivo al equipo, serán proporcionados por el proveedor sin costo adicional para la entidad. En caso la reparación del equipamiento supere las 48 horas, el proveedor reemplazará el equipamiento por otro de similares o superiores características en el plazo de 24 horas de retirado el equipo y deberá actualizar los formatos de verificación detallados en el Anexo N°08-RTM.

C. CAPACITACIÓN:

A la instalación del equipo, el proveedor deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación dirigidas a todos los profesionales usuarios del equipo, designados por el área usuaria, de acuerdo a un plan de capacitación que se ajuste a las necesidades de la Institución.

CONDICIONES ADICIONALES PARA LA TOTALIDAD DE EQUIPOS:

rente por LAVADO Todos los equipos del presente anexo (principales y accesorios) están sujetos a las antigaro FAU de la entidad para garantizar el buen funcionamiento y parámetros de trabajo inicialmente entregados. El postor que resulte ganador del proceso deberá llenar los formatos del Anexo N°08-RTM al culminar la



LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO" **BASES INTEGRADAS**





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín v Avacucho'

instalación de los mismos. Estos formatos serán validados por las áreas técnicas designadas por la entidad en conjunto con el área usuaria. Así mismo, los equipos deberán ser etiquetados con un Kardex según se detalla en el formato 6 del Anexo N°08-RTM.

Es responsabilidad del postor ganador asegurar la correcta instalación y funcionamiento del equipo en el área seleccionada según se describe en el Anexo N°8-RTM. Por lo que debe verificar las condiciones de electricidad, línea de tierra, agua, desague, calidad de agua y demás características requeridas para el buen funcionamiento del equipo propuesto según las especificaciones del fabricante del equipo ofertado. En caso se requieran modificaciones y adecuaciones, estas deberán ser cubiertas por el postor ganador, por lo cual se considera que durante la etapa previa a la presentación de las ofertas cada postor puede realizar una visita técnica al servicio en coordinación con el área técnica designada y el Área usuaria.

RESPONSABILIDADES ADICIONALES DEL POSTOR GANADOR DURANTE LA **INSTALACION DE LOS EQUIPOS.**

1. SEGUROS APLICABLES:

Los trabajos incluyen herramientas y mano de obra calificada cumpliendo con las normas de seguridad y salud ocupacional, y señalización del área de trabajo debiendo de portar IDENTIFICACION DE LA EMPRESA en los uniformes de trabajo.

El contratista será responsable que el personal que disponga para la ejecución del servicio cuente con todos los seguros vigentes, entre ellos el SCTR, entendiéndose que la responsabilidad de cualquier accidente laboral fuera o dentro de la institución (como resultado de las actividades encomendadas) será de responsabilidad del contratista. Cualquier daño al personal, instalaciones, vehículos o materiales de la DIRIS LE por

responsabilidad comprobada del personal del contratista, que no sean cubiertos por el Seguro respectivo o cuyo importe sobrepase los montos límites, serán de responsabilidad directa del contratista, debiendo afrontar éste los gastos, pagos y reposiciones correspondientes, previo informe.

2. BIOSEGURIDAD:

El proceso de instalación deberá ser realizado bajo las más estrictas normas de bioseguridad basadas como mínimo en los Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 aprobados mediante la RM 022-2024/MINSA o similar, para garantizar la protección del personal que realice las instalaciones. Para lo cual es responsabilidad del contratista usar como mínimo vestuario de autoprotección: gorro, lentes protectores, mascarilla, mandilones, etc. y todas los EPPs requeridos en función al tipo de trabajo realizado.

i. Por temas de SST:

- Cumplimiento de la ley N°29783 de seguridad en el trabajo. Ley N°30222, que modifica la ley N°29783 de seguridad y salud en el trabajo, decreto supremo N°005-2012-TR, que aprueba guías, modelos, y formatos referenciales que contemplan información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Matriz IPERC o una declaración jurada de tener de conocimiento de los peligros y riesgos a los cuales está expuesto al prestar el servicio.
- Constancia de examen médico ocupacional (constancia de Aptitud Médica)
- Lista de Personas del servicio (Anexo 6C)
- SCTR (Salud y pensiones) vigente.





LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE
"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON
EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

EN REFERENCIA A LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LOS ANALIZADORES:

De ser necesarias condiciones ambientales diferentes a las existentes según planos del Anexo N°8-RTM, el postor ganador deberá realizar la instalación, adecuación o aquello que se requiera para garantizar el buen funcionamiento del equipo propuesto. En caso de requerirse, las mencionadas actividades serán supervisadas por el área técnica de la entidad. Estas incluyen como mínimo las siguientes condiciones:

- 1. La instalación será previa remisión y aprobación de la propuesta por el del área de infraestructura y/o área técnica designada. El proveedor deberá entregar previo inicio del servicio una programación inicial de los trabajos a ejecutar y la relación de trabajadores (indicando nombre completo y DNI) para la autorización de su ingreso a los establecimientos de salud pertenecientes DIRIS LE donde se realizará la instalación de los equipos.
- 2. Se utilizarán herramientas que no generen excesivo polvo y/o emplear un sistema de extracción provisional durante la ejecución de los trabajos.
- 3. El tipo de equipos implementados serán dimensionados en función de la necesidad del equipamiento y los ambientes donde serán instalados.
- 4. Se debe entregar la siguiente información técnica:
 - ✓ Memoria Descriptiva.
 - ✓ Especificaciones Técnicas.
 - ✓ Planos de desarrollo (Instalaciones electromecánicas) escala legible.
 Las mismas que deben contar el respaldo del profesional de la especialidad competente. (Sello y firma).
- 5. En caso de requerir por las condiciones eléctricas del tablero, el punto eléctrico usado en este deberá quedar aislado. Este punto debe ser etiquetado cumpliendo con los lineamientos mínimos de instalaciones eléctricas vigentes.
- 6. Posterior a la instalación, se deberá realizar los resanes correspondientes a los acabados respetando las condiciones existentes (cielorraso, paredes y pisos existentes). De haber una mejora y/o modificación, se deberá realizar en forma coordinada con al área de infraestructura y/o área técnica designada.
- Cualquier elemento propio del aire acondicionado (cables, artefactos, accesorios y otros) deberán quedar empotrados en el falso cielo. De haber modificaciones, mejoras o cambios, estas deberán realizarse previa aprobación del área de infraestructura.
- 8. Al culminar el servicio, se presentará informe final adjuntando los trabajos realizados que deben ser anexados dentro del formato 1 "FICHA TECNICA" del Anexo N°-08 RTM. Este debe incluir el registro fotográfico de como mínimo 6 fotos de los acabados realizados, además del Formato 2.2 "PROTOCOLO DE INSTALACION del anexo 08-RTM.
- 9. El mantenimiento de cualquier equipo instalado es de responsabilidad del postor ganador y debe estar incluido y descrito en los formatos 3A y 3B del Anexo 08-RTM, en función a las recomendaciones del fabricante y el uso del equipo.

IMPORTANTE: De requerir alguna visita técnica para verificar las instalaciones y/o infraestructura existente previa a la propuesta, esta será coordinada con el área de infraestructura o el área técnica designada.

PERU VILLAGE
Firmado digital mente por DEPAZ
DOLORES Maruja Yara FAU
2000223696 hard
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 18.12.204 15:13:35-05:00

LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

EN CASO DE REQUERIR ADECUACIONES A LA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIOS:

En caso de que, para la implementación, instalación y puesta en marcha del equipamiento, sea necesario modificar o retirar el mobiliario existente, el postor ganador deberá realizar en coordinación con el área de infraestructura, un acta al inicio de la instalación para detallar las condiciones iniciales y acabados existentes en el ambiente; con la finalidad de que, al término del contrato, el proveedor entregue los ambientes en las mismas condiciones que fue entregado.

Si el equipo a instalar, de acuerdo a su peso, requiere de una resistencia mayor a la que soporta la estructura existente en la relación al proyecto original, se deberá implementar un reforzamiento estructural, teniendo que cumplir obligatoriamente las siguientes condiciones:

- ✓ Reforzamiento Estructural de la losa para el soporte del equipo, considerando la cargas dinámicas y estáticas
- ✓ Se deberá distribuir la carga uniformemente sobre todo el área intervenida para mejorar la repartición de las cargas puntuales y así evitar que la carga recaiga sobre una zona desfavorable de la losa aligerada existente.
- El equipo a instalar deberá calzar dentro del área estructural (viga chata) de la losa aligerada existente.
- ✓ Efectuar un sistema anti vibraciones en el reforzamiento estructural.

Así mismo, se deberá presentar la siguiente información técnica obligatoria previa a la instalación:

- ✓ Informe Técnico, donde incluya:
- Memoria descriptiva.
- Diseño estructural y cálculos correspondientes, sustentando la resistencia de la estructura en relación al equipo a instalar.
- Simulación del Cálculo y Diseño de la estructura en un software técnico especializado, garantizando la estabilidad de la estructura y seguridad de la edificación.
- Procedimiento constructivo y materiales a emplearse para la implementación del reforzamiento estructural.
- ✓ Plano estructural y detalles.
- ✓ Partidas a ejecutarse, Especificaciones Técnicas.
- ✓ Plano en 3D, para identificar el área del equipo y área de la estructura propuesta para la losa aligerada. (esta debe estar bien distribuida para los mantenimientos del equipo).
- ✓ Descripción técnica del sistema anti vibraciones propuesto.
- ✓ Cronograma de ejecución.

La presente documentación deberá ser desarrollada y contar con el respaldo del profesional de la especialidad competente. (Sello y firma). Así mismo se deberá contar con un pervisor o Inspector durante toda la fase de ejecución hasta la entrega final de la plementación y posterior instalación del equipo, con la finalidad de garantizar la istencia de la estructura, además del cumplimiento de los procedimientos constructivos en la cuerdo a la normativa vigente. Ambos profesionales serán responsables íntegros de la implementación, debiendo ser expertos en la materia y con experiencia en trabajos similares. El personal calificado deberán ser Titulados en Ingeniería Civil, debidamente

implementación, debiendo ser expertos en la materia y con experiencia en trabajos similares. El personal calificado deberán ser Titulados en Ingeniería Civil, debidamente colegiados y especialistas en estructuras, para lo cual deberán presentar el sustento de la experiencia mediante contratos o certificados de trabajos en los últimos 8 años, además de

Firmado digitalmente por DEPAZ DOLORES Maruja Yara FAU 2060223656 hard Motivo: Doy V⁸ Escha: 18,12,2024 15:13:35-05:00

54

LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE
"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON
EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

copia simple de los diplomas del Título Profesional, la especialización y el Certificado de Habilidad vigente.

De no cumplirse con todo lo indicado y solicitado líneas arriba, no se podrá pasar a la fase de ejecución.

Así mismo, se deberá presentar la siguiente información técnica obligatoria posterior a la implementación:

- ✓ Informe de Finalización del Reforzamiento Estructural (detallando todas las partidas ejecutadas.)
- ✓ Certificado de Calidad de la Estructura metálica, por un laboratorio certificado.
- ✓ Certificado de Calidad del concreto. (si amerita el diseño), por un laboratorio certificado.
- ✓ Certificado de homologación del soldador. (quien ejecutará los trabajos)
- ✓ Prueba de cinta liquida para la soldadura. (por un laboratorio certificado)
- ✓ Cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de lo implementado.
- ✓ Certificado de Garantía del Reforzamiento estructural integral implementado.

NOTA 1: Toda la documentación consignada previa y posterior a la instalación es de carácter obligatorio y se deberá presentar en formato físico y digital debidamente sellado y firmado por los especialistas responsables.

NOTA 2: De requerir alguna visita técnica para verificar las instalaciones y/o infraestructura existente previa a la propuesta, esta será coordinada con el área de infraestructura o el área técnica designada.

NOTA 3: El personal encargado de la implementación deberán regirse y cumplir con las RESPONSABILIDADES ADICIONALES DEL POSTOR GANADOR DURANTE LA INSTALACION DE LOS EQUIPOS.

NOTA 4: En caso el consumo eléctrico de los equipos propuestos sobrepase la capacidad existente en los tableros según la distribución de la infraestructura propuesta, el proveedor deberá realizar las adecuaciones o implementaciones necesarias para garantizar el buen funcionamiento de los equipos en coordinación con las áreas técnicas designadas.

IMPORTANTE: Toda la implementación de reforzamiento estructural será de carácter permanente en la edificación del INSN-SB, no pudiendo ser retirada, para evitar un mayor daño a la estructura y no comprometer a toda la edificación.

IMPORTANTE: Si lo propuesto para reforzar la estructura conlleva a una modificación sustancial a la edificación, además de comprometer la seguridad y estabilidad integral de la Infraestructura, esta NO podrá ser implementada.

<u>DE LA PERMANENCIA DE LOS EQUIPOS EN LA ENTIDAD.</u>

Los equipos en calidad de cesión en uso entregado a la entidad, permanecerán en el servicio de Patología clínica bajo las mismas condiciones de soporte técnico preventivo y correctivo, tanto para los equipos principales y accesorios, por un plazo de por lo menos 3 ses posteriores al término del contrato, sin que esto signifique un costo adicional para la idad.

MEN REFERENCIA AL RESPALDO DE LA INFORMACIÓN:

Deberá de realizarse una copia de respaldo backup diario de la información de las corridas, bases de datos y/o configuraciones a las Carpetas de Red que la Unidad de Tecnología de la Información Proporcione. Al término de la ejecución del contrato, el proveedor debe dejar la totalidad de la información procesada y analizada, en un medio digital en los diferentes



55

LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE
"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON
EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

tipos de archivos (base de datos, Excel, Pdf, txt, archivos propietarios) según corresponda y en coordinación con el Servicio de Patología clínica. Esto con la finalidad de permitir la consulta y re-análisis posterior de los casos realizados con el equipamiento entregado. Este respaldo deberá ser entregado en 2 juegos, uno para el servicio y otro para custodia de la Unidad de Tecnología de la Información. Las características de los medios digitales entregados deberán cumplir con el estándar mínimo de seguridad de la entidad, y su capacidad será según el volumen de la información generada durante la ejecución del Contrato.





LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 05-RTM

Declaración jurada de Compromiso de Canje y/o Reposición por Vencimiento (Aplicación excepcional, al momento de la entrega del producto)

Señores Comité de Selección/ Órgano Encargado de las Contrataciones Tipo de procedimiento de selección N° [Consignar nomenclatura del procedimiento] De mi consideración: Nos es grato hacer llegar a usted, la presente "Declaración Jurada de Compromiso de y/o Reposición por vencimiento" en representación del......(Razón social de la empresa o consorcio) por los productos que se adjudiquen de nuestra propuesta presentada a la (consignar nomenclatura del procedimiento de selección). El canje será efectuado para los siguientes productos, en cumplimiento de las especificaciones de vida útil. a. b. C. El canje se efectuará a solo requerimiento mediante correo electrónico de la entidad, el plazo para efectuar el canje no será mayor a 15 días calendarios de notificado el requerimiento y no generará gastos adicionales a los pactados con vuestra entidad. Lima del 20...... Atentamente,

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda





LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 06-RTM

Declaración jurada para dispositivos médicos cuyos Registros Sanitarios se encuentra en proceso de reinscripción.

(de corresponder)

Señores

Comité de Selección/ Órgano Encargado de las contrataciones Tipo de procedimiento de selección Nº [Consignar nomenclatura del procedimiento] Presente. -

De mi consideración:

Mediante el presente declaramos que los dispositivos médicos que ofertamos, detallados en la presente tabla, se encuentran comprendidos en los alcances de los Decretos Supremos N° 009-2009-SA, N° 028-2010-SA, N° 018-2011-SA, N° 016-2011-SA o N° 016-2013-SA.

N° ítem	Descripción del ítem	N° de Registro Sanitario	Número de Expediente presentado a DIGEMID

Nota: Se precisa que el registro sanitario de un producto farmacéutico que venció a partir del 27 de noviembre del 2014, no está comprendido en los alcances de los Decretos Supremos señalados.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

PERÚ LINA SEL Firmado digitalmente por LAVADO BASILIO Alex Emiliano FAU Motivo: Doy V* B* Fecha: 18.12.024 17:02:31-05:00



LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

ANEXO Nº 07 - RTM

FICHA DE ACREDITACIÓN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESENCIALES DEL DISPOSITIVO MEDICO Y EL EQUIPO EN CESION DE USO

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD],

DECLARO BAJO JURAMENTO presentar el siguiente producto:

	ESPECIFICACIONES TECNICAS A SER ACREDITADAS:	Cumplo en: Folio, acápite, apéndice, literal, etc.:
a. P	ara el caso de los reactivos:	•
El área	usuaria debe de detallar que características el postor deberá de acreditar.	
1- G	LUCOSA ENZIMATICA	
a) Re	eactivo enzimático que mide la concentración de glucosa en equipos automatizado y	
se	emiautomatizado.	
b) M	letodología: Método enzimático o colorimétrico, espectrofotometría convencional o	
300	riante.	
120	nealidad: 0.1 – 600 mg/dL, o incluido en el rango y/o rango más amplio.	
	luestra: suero o plasma con heparina.	
1000	onsiderar: 1 mL = 1 determinación o de acuerdo a fabricante sustentado mediante	
	ocumentación.	
	COLESTEROL TOTAL ENZIMATICO:	
a)	Reactivo enzimático que mide la concentración de colesterol total en equipos	
	automatizado y semiautomatizado.	
b)	Metodología: Método enzimático o colorimétrico, espectrofotometría convencional	
	o variante.	
c)	0. 7	
a)	Considerar: 1 mL = 1 determinación o de acuerdo a fabricante sustentando	
-1	mediante documentación.	
e)		
3-	TRIGLICERIDOS ENZIMATICO	
a)	Reactivo enzimático que mide la concentración de triglicéridos listo para usar en	
h)	equipos automatizado y semiautomatizado. Metodología: Método enzimático o colorimétrico, espectrofotometría convencional	
D)	o variante.	
c)	Linealidad: 0.1 – 1200 mg/dL o incluido en el rango más amplio.	
	Considerar: 1 mL = 1 determinación o de acuerdo a fabricante sustentando	
۵,	mediante documentación.	
e)	Muestra: sangre o plasma con heparina.	
4.	COLESTEROL HDL DIRECTO	
a)	Reactivo para la determinación directa de lipoproteínas de Alta Densidad (HDL) listo	
	para usar en equipos automatizados y semiautomatizado.	
b)	Metodología: Método enzimático o colorimétrico homogéneo.	
	alidad: 1 – 200 mg/dL o incluido en el rango.	
PERÚ	siderar: 1 mL = 1 determinación o de acuerdo a fabricante sustentando	
MINSA	liante documentación.	
gitalmente Color	ымыestra: sangre o plasma con heparina.	
ex Emiliano F/ 96 hard 5.	COLESTEROL LDL DIRECTO	
12.2024 1 3) 2:	³¹ ជីមីដល់រប para la determinación directa de lipoproteínas de Baja Densidad (LDL) listo	
	para usar en equipos automatizados y semiautomatizado.	
b)	Metodología: Método colorimétrico, homogéneo sin precipitación en 2 pasos.	



LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	c)	Linealidad: 1 – 200 mg/dL o incluido en el rango más amplio.	
		Considerar: 1 mL = 1 determinación o de acuerdo a fabricante sustentando	
8	-,	mediante documentación	
	e)	Muestra: sangre o plasma.	
	5.	UREA CINETICA	
		Reactivo para la determinación de urea por método cinético listo para usar en	
	4,	equipos automatizados y semiautomatizado.	
8	b)	Linealidad: 0.5 – 500 mg/dL o incluido en el rango más amplio.	
	c)	Metodología: Método cinético, espectrofotometría convencional o variante.	
		Considerar: 1ml = 1 determinación o de acuerdo a fabricante sustentando mediante	
	uj	documentación	
	e)	Muestra: suero, plasma con heparina y orina.	
	7.	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	
	a)	Reactivo para la determinación de hemoglobina glicosilada A1c listo para usar en	
	۹)	equipos automatizados y semiautomatizado.	
1	hl	Linealidad: 3.0 – 14% o incluido en el rango y/o rango más amplio.	
	200	Metodología: Turbidimetría látex, método de inhibición inmunoturbidimetría, o	
	-,	inmunoensayo homogéneo o variante y/o enzimático.	
1	d)		
	4,	mediante documentación	
	e)	Tipo de muestra: Sangre total anticoagulada con EDTA.	
-	3.	TRANSAMINASA GLUTÁMICA OXALACETICA (TGO)	
	a)	Reactivos para la determinación de cuantitativa de TGO listo para usar en equipos	
2	2)	automatizados y semiautomatizado.	
	o)	Linealidad: 5 – 600 U/L o mas incluido en el rango y/o rango más amplio.	
	c)	Metodología: Método enzimático o colorimétrico, espectrofotometría convencional	
	-,	o método UV optimizado (IFCC).	
9	d)	Muestra: sangre o plasma con heparina.	
	e)	Considerar: 1 mL = 1 determinación o de acuerdo a fabricante sustentando	
	-,	mediante documentación	
	9.	TRANSAMINASA GLUTAMICA PIRUVICA (TGP)	
		Reactivos para la determinación de cuantitativa de TGP listo para usar en equipos	
		utomatizado y semiautomatizado.	
		Linealidad: 5 – 600 U/L o mas incluido en el rango y/o rango más amplio.	
		Metodología: Método enzimático o colorimétrico, espectrofotometría convencional	
		método UV optimizado (IFCC)	
		Considerar: 1 mL = 1 determinación o de acuerdo a fabricante sustentando	
	m	nediante documentación	
	e)	Muestra: sangre o plasma con heparina.	
		FOSFATASA ALCALINA	
		Reactivo liquido cinético para determinar fosfatasa alcalina listo para usar en	
	1	equipos automatizados y semiautomatizados.	
	b)	Linealidad: 5 – 1000 U/L o incluido en el rango y/o rango más amplio.	
		Metodología: Método cinético optimizado DGKC y SSCC.	
	100	Considerar: 1 mL = 1 determinación o de acuerdo a fabricante sustentando	
	5	mediante documentación	
	e)	Tipo de muestra: suero o plasma con heparina.	





LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

B) Para el caso del postor deberá de a	Equipo en Cesión de Uso Principal: El área usuaria debe de detallar que características el creditar.	
		Cumplo en:
ESPECIFICACIONE	S TECNICAS A SER ACREDITADAS:	Folio, acápite, apéndice literal, etc.:
	ANALIZADORES BIOQUIMICOS AUTOMATIZADOS	
TIPO	ANALIZADOR BIOQUIMICO AUTOMATIZADO	
	Performance:	
	Método de ensayo: Punto final, tiempo fijo, cinético, capacidad de trabajo de reactivo mono reactivo, bi reactivo.	
	Calibración: lineal / no lineal, multipunto.	
	Principio: fotometría, colorimetría, turbidimetría.	
	Sistema óptico:	
	Tipo de lámpara: Halógena o superior	
	Longitud de onda: 340 a 700nm a mas	
	Rango de fotometría: 0 - 3.0 Abs. a mas	
	Sistema de muestras y reactivos:	
	Volumen de reactivo: 10-200 μl, a mayor rango	
	Volumen de muestra: 2µl, a mas	
CARACTERISTICAS	Sistema de reacción:	
	Rotor de reacción: Bandeja giratoria, conteniendo 40 cubetas a mas	
	Cubeta: Reutilizable, longitud óptica de 5mm a mas	
	Temperatura de reacción: 37°C.	
	Fluctuación de temperatura: ±0.2°C.	
	Calibración y control de calidad:	
	Modo de calibración: Lineal (de un solo punto, de dos puntos y multipunto).	
	Logit-log 4P, logit-log 5P	
	Software de control: variable, acorde al equipo	
	Contar con certificado ISO 9001:2015 del software de gestión de Laboratorio de análisis o un certificado que garantice la calidad del software.	
	ANALIZADORES SEMIAUTOMATIZADOS	
TIPO	ANALIZADOR BIOQUIMICO SEMIAUTOMATIZADO	
OGIA	Fotometría, Turbidimetría	
PERÚ	Performance:	
INSA LIMA ESTE	Método De Ensayo: Punto final, con o sin blanco de reactivo.	
mente por LAVADO	Punto final, con blanco de muestra y reactivo.	
B° 024 17:02:31 -05:00	Cinético, con o sin blanco de reactivo	
	Cinético de dos puntos / tiempo fijo, con o sin blanco de reactivo	

PERU DILINASTE
Firmado digitalmente por DEPAZ
DOLORES Maruja Yara FAU
20602236569 hard
Motivo: Doy V* B*
Fecha: 18.12.024 15:13:35 -05:0

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON

EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

BASES INTEGRADAS

	Absorbancia, turbidimetría.					
	Capacidad de entrada USB para teclado y/o mouse.					
	Sistema Óptico:					
	Tipo de lámpara: Halógena o superior					
	Longitud de onda: 7 filtros de lectura como mínimo, que permitan el correcto funcionamiento y trabajo del equipo.					
	Rango de fotometría: 0-2.0 Abs. a mas					
	Resolución: < 0.0005 Abs / 20 min.					
	Ancho de banda < 10nm.					
	Celda de flujo:					
 Volumen de medición: 25 µL a mas Patrón optico:10 mm. 						
					Control de temperatura:	
	Por medio de elementos Peltier temperatura de cuarto, 25°C, 30°C o 37°C.					
	Requerimiento de alimentación					
	AC 100-240V, 50/60Hz o AC 100V/220V, 50/60Hz					
	Calibración Y Control De Calidad					
	Modo de calibración: Lineal (de un solo punto, de dos puntos y multipunto), control de calidad múltiples reglas de Westgard.					
ANTIGÜEDAD DEL	Equipo con una antigüedad de fabricación no mayor de 60 meses.					
ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO	Presentar copia simple del certificado de manufactura o fabricación de los equipos en cesión emitida por la casa matriz entendiéndose por casa matriz al fabricante del equipo.					

	(a)	
Ima	do	del 20
LIIIIa	u c	uei zu

Atentamente.

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

PERÚ
MINSA
DRISLASSE
Firmado digitalmente por LAVADO
BASILIO Alex Emiliano FAU
20002236596 hard
Motivo: Doy V B'
Fecha: 18.12.2024 17:02:31 -05:00



LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

ANEXO Nº 08-RTM

(INCLUYE EL ACTA DE RECEPCIÓN Y LOS FORMATOS COMPLEMENTARIOS DESCRITOS A CONTINUACIÓN)

ACTA DE VERIFICACION, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA

Siendo las horas del día, el representante de la empresa

Ser	hizo ef talación y prueba operativ rvicio/Unidad de ntinuación:	va de la		edes Integrada	as de Sal	ud Lima Este
	DESCRIPCION	ÍTEM	MARCA	MODEL	_0	N° SERIE
	(En caso se entregue vario	s equipos	estos deben est	ar listados en e	el cuadro a	nterior)
	No. de Orden de Compra: No. Contrato					
	D	ESCRIPCIO	ON		CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Cumplimiento de especificad el requerimiento de la Instituc		cas según el deta	lle señalado en		
2.	 Integridad física y estado de conservación óptimo de los equipos y sus componentes periféricos entregados. 					
3.	 Constancia que los equipos sean nuevos con fecha de fabricación con la antigüedad requerida en cada caso. 					
4.	Adecuada instalación y pruc consideración el Protocolo de					
5.	Entrega de la ficha técnica médicos, complementarios según Formato 01 .					
6.	Programa de Mantenimie correspondiente formato Preventivo con la periodic fabricante. Según Formato (de Proce idad y ac	edimientos de	Mantenimiento		
7.	Entrega de la Temática Asistencial firmado por el Je Formato 04.					
	Entrega de la relación de u requerido por el área usuaria			servicio, de ser		
VADO	Entrega del compromiso d según el Formato 05.	e soporte	técnico correctiv	o y preventivo		
-05100	Entrega del Registro Sani emitido por la autoridad de					

mencionado en las Condiciones Generales).

LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE
"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON
EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Dicho acto contó con la presencia de Representantes del equipo de Servicios Generales, representantes del ár usuaria del servicio de destino, y representantes de la Empresa Contratista, en la recepción del citado equipo se pudo constatar:

Acto seguido se llevó a cabo la suscripción de la presente ACTA en señal de conformidad.

Firman dando fe de lo anterior:

Firma y sello del Jefe de Servicio o
Usuario
OFICINA DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DIRIS LE

Firma y sello del Representante Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Empresa

Firma y sello del Representante del área técnica OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DIRIS LE





LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

FORMATO 01

FICHA TECNICA

(por cada equipo en función a las características técnicas solicitadas)

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	N° SERIE

CARACTERISTICAS DEL EQUIPO			
A01			
A02			
A03			

Lima, De	. del	20	
----------	-------	----	--

Firma y sello del Representante Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Empresa





LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE
"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON
EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

FORMATO 02

PROTOCOLO DE PRUEBAS

(POR CADA EQUIPO ENTREGADO EN FUNCION A LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS)

DENOMINACIÓN	
MARCA	:
MODELO	
SERIE	

N°	Descripción de la prueba	Procedimientos para realizar cada prueba	Instrumentos , insumos y/o medios físicos a emplear (*)	Resultado – Valor esperado	Resultado – Valor Obtenido

(*): El Proveedor deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

Lima,	De	del 20
-------	----	--------

Firma y sello del Representante Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Empresa

Firma y sello del Representante del Área técnica de la Institución





LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

FORMATO 02.2

PROTOCOLO DE INSTALACION O ADECUACION ADICIONAL

(formato condicional usado solo en caso de requerir)

Entregado por:	Teléfono:
EQUIPOS ENTREGADOS/ ADECUACIONES REALIZADA	S:
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABA	AJOS REALIZADOS.
REGISTRO FOTOGRAFICO DE	LOS TRABAJOS REALIZADOS Y SUS ACABADOS
DESCRIPCION DE LAS CONDI	CIONES FINALES DEJADAS EN EL AMBIENTE:
CONCLUSIONES Y RECOMEN	DACIONES:

Firma y sello del Representante Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Empresa

(**) Se debe anexar el plano eléctrico de la instalación realizada

Firma y sello del Representante del Área técnica de la Institución OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DIRIS LE





LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

FORMATO 03A

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (DEBE INCLUIR TODOS LOS EQUIPOS ENTREGADOS)

DENOMINACIÓN : MARCA : MODELO : PERÍODO TOTAL :

N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	PERIODO DE MANTENIMIENTO DE PRUEBA MESES								
	(Año)	1	2	3	4	5	6	7		12
1										
2										
3										
4										
5										
6										

Actividades realizadas por el Proveedor del Equipo: marcar con "X".

(*) El proveedor deberá suministrar los consumibles, fungibles, insumos y/o medios físicos a emplear en el mantenimiento, así como contar con los instrumentos de medición y herramientas necesarios.

Lima.	 De.	 	 	del	20	
LIIIIa,	 De.	 	 	uei	20	ě

Firma y sello del Representante Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Empresa

Firma y sello del Representante del Área técnica de la Institución



vo: Doy V* B* ua: 18.12.2024 17:02:31 -05:00

IMPORTANTE:

LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEBERÁN SER CONCORDANTES CON LOS MANUALES DE OPERACIÓN Y SERVICIO TÉCNICO, DEBIENDO CONSIDERAR TODOS LOS CONSUMIBLES, LOS FUNGIBLES, LOS INSUMOS Y ACCESORIOS Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA.



LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

FORMATO 03B

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (DEBE INCLUIR TODOS LOS EQUIPOS ENTREGADOS)

DENOMINACIÓN : MARCA : MODELO :

N°	Actividades a cargo del proveedor durante el periodo de permanencia de los equipos	Procedimientos y pruebas detalladas para cada actividad	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (*)	Tiempo estimado de realización
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

,					
fís	El proveedor deberá sumir sicos a emplear en el man edición y herramientas neces	tenimiento,			

Firma y sello del Representante Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Empresa

Lima, De..... del 20......

Firma y sello del Representante del Área técnica de la Institución OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DIRIS LE





LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO" **BASES INTEGRADAS**





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO 04

CAPACITACION DE MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACION DE LOS EQUIPOS

EQUIPO MARCA		MARCA	MODELO	PROVEEDOR		
NOMBRE DEL EXPERTO			NACIONALIDAD	EXPERIENCIA		
FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINO (*)			DIAS – HORARIO			
N°	Т	EMATICA DE LA	CAPACITACION (**)	HORAS		
1	Principios d	e Funcionamiento)			
2	Operación o	de los Bienes y eq	uipamiento			
3	Explicación de los componentes, repuestos, accesorios e insumos					
4	Presentació bienes y eq		n el manejo de las partes de los			
5		ento y empleo de es y equipamiento	los accesorios y componentes			
6	Practica dirigida del empleo de los bienes y equipamiento, con reconocimiento de todos los componentes					
7	Uso adecuado de accesorios de calibración de ser el caso (si lo indica el manual del bien) para el correcto funcionamiento del equipamiento					
8	Seguridad de los bienes y equipamiento					
9	Análisis y solución de fallas o eventos adversos comunes					
		TOTAL DE	HORAS			
1941		20-8002 TOURS PROPERTY OF STREET				

- (**) Las actividades mínimas descritas en el cuadro podrán ser reajustadas en función de la necesidad del área usuaria y a las condiciones del especialista que imparta la capacitación en función a las características del equipamiento.
- (*) Durante el periodo de permanencia en la entidad, el usuario puede solicitar el refuerzo o ampliación de la capacitación impartida

L	ima, De	del 20
PERÚ DRIS LIMA ESTE	Firma y sello del instructor	Firma y sello del Representante del Área técnica de la Institución OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DIRIS LE
do digitalmente por LAVADO LIO Alex Emiliano FAU 2236596 hard o: Doy V* B* a: 18.12.2024 17:02:31 -05:00	Firma y sello de	I Renresentante Técnico

y/o Comercial y/o Legal de la Empresa



LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO 05

COMPROMISO DE SOPORTE TECNICO CORRECTIVO Y PREVENTIVO

Firma y sello del Representante Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Empresa

PERÚ

MINSA

DISUMA ESTE

Firmado digitalmente por LAVADO

3ASILIO Alex Emiliano FAU

2002/236598 hard

colotuco Doy V B¹



LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE
"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON
EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS





"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

FORMATO 06

MODELO REFERENCIAL DE KARDEX PARA EL EQUIPAMEINTO

Todo el equipamiento ingresado debe contar con un Kardex de registro de los mantenimientos realizados con el formato igual o equivalente al que se muestra a continuación:

FI	CHA DE	CONTROL DE MA	NTENIMIENTO
-		EL EQUIPO EN CE	
DESCRIF	PCION: I	EQUIPO 1 (MANT	ENIMEINTO
ANUAL/S	SEMESTE	RAL)	
MARCA:		SERIE:	
MODELC):		
UBICACI	ÓN:		
PROVEE	DOR:		
CONTAC	TO:		
FECHA EJEC	PREV PROG	DESCRIPCION	RESPONSABLE
		INSTALACION	
			I

Este Kardex debe estar protegido y colocado en cada equipo, y debe estar visible para cualquier inspección. Las dimensiones pueden ser ajustadas en función al tamaño del equipamiento.





LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE







02:31 -05:00

Gerente General y/o representante Legal

Z
NOMBRES APELLIDOS
CARGO
DNI
FIRMA
NUMERO TELEFONICO
VIGENCIA DE LA POLIZA
N° DE POLIZA
NOMBRE DE LA EMPRESA DE LA POLIZA



Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

ANEXO 6C

MODELO DE LISTADO DE PERSONAL

"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO" **BASES INTEGRADAS**





Firma y Sello del Q.F. Representante **DIRECCION DE REDES INTEGRADAS**

Firma y Sello del Representante

ALMACEN

DE SALUD LIMA ESTE



Integradas de Salud Lima Este

Dirección de Redes

ANEXO N°09-RTM Junín y Ayacucho" "Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra

LOGO DE LA EMPRESA Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de ACTA DE VERIFICACIÓN CUALI-CUANTITATIVA

+1+

Orden de Compra Nº

Tipos de adjudicación

Contratista

Fecha:

Entrega N°

Contrato N°

Compra referida:

Item

Nombre

Presentación

CANT.

CANT.

GUÍA DE REMISIÓN

LOTE

Z REGISTRO SANITARIO

DE ANÁLISIS PROTOCOLO

de Control de Calidad

Z

F.V

de Muestreo N° de Acta

Ensayo de informe N° de

SOLICITADA RECEPCIONADA

producto (DCI)

medid d de Unida En la fecha, los representantes del ALMACEN Y EL "CONTRATISTA" proceden a dar conformidad a los siguientes productos correspondientes a la Orden de

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

OBSERVACIONES La verificación del producto en el almacén se realizó el día: del mes de del año.

Finaliza la verificación de los productos y estando conforme, se procede a la suscripción de la presente Acta.

Firma y Sello del Representante **EMPRESA CONTRATISTA**

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO.

Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo con lo establecido en el artículo 17° del D.S. 014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el establecimiento Farmacéutico según corresponda.

Los postores que se presenten en consorcio (dos o más empresas) únicamente deben cumplir los requisitos líneas arriba detallados, aquellos integrantes del consorcio que se hayan comprometido u obligado a ejecutar la actividad principal o esencial de la presente contratación.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

COPIA DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **UN MILLON CIEN MIL CON 00/100 SOLES (S/ 1,100,000.00)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

Pack hematológico, Reactivos de bioquímica (Glucosa enzimática, Colesterol total enzimático, triglicéridos enzimáticos, colesterol HDL Directo, Colesterol LDL Directo, Bilirrubina Total y Fraccionada, TGO, TGP, entre otros) y/o reactivos para perfil tiroideo (T3, T4 y TSH).

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 8**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

[&]quot;Sítuación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 7** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE
"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON
EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios,
	Acreditación:	según la siguiente fórmula:
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).	Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
		i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja
		PMP=Puntaje máximo del precio
		100 puntos

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO, que celebra de una parte la DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 20602236596, con domicilio legal en Av. Cesar Vallejo S/N Cuadra 13 - El Agustino, representada por [.......], identificado con DNI Nº [......], y de otra parte [......], con RUC Nº [......], con domicilio legal en [......] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [......], debidamente representado por su Representante Legal, [......], asiento N° [.....], con DNI N° [......], según poder inscrito en la Ficha N° [......], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [......], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

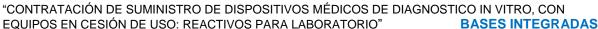
CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO12

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DE LOS PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE





LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

• "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de <u>UN (1) AÑO</u> contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por incumplimiento regulado en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este podrá aplicar la siguiente penalidad:

Descripción de la penalidad	Monto de la penalidad	Procedimiento
No cumplir con efectuar el canje	De 20% de la Unidad	El área usuaria remitirá un
o la reposición de los bienes	Impositiva Tributaria	informe al Órgano Encargado de
dentro del plazo establecido en	(UIT) por cada día de	las
la Declaración Jurada de	atraso.	Contrataciones adjuntando el
Compromiso de Canje por		documento con el cual se solicitó el
vencimiento.		canje del producto al Contratista,
		precisando los días de atraso.
Incumplimiento por la entrega de	De 10 % de la Unidad	El área usuaria remitirá un informe
los Equipos en Cesión en uso en	Impositiva Tributaria	al Órgano Encargado de las
el plazo establecido en el	(UIT) por cada día de	Contrataciones precisando los días
contrato.	atraso.	de atraso.
Incumplimiento de los servicios	De 5 % de la Unidad	El área usuaria remitirá un informe
de mantenimiento preventivo,	Impositiva Tributaria	al Órgano Encargado de las
correctivo de acuerdo al	(UIT) por cada día de	Contrataciones precisando los días
cronograma de mantenimiento	atraso.	de atraso.
propuesto por el contratista.		
No cumplir con el reemplazo de	De 10 % de la Unidad	El área usuaria remitirá un informe
los equipos por inoperatividad	Impositiva Tributaria	al Órgano Encargado de las
dentro de las 24 horas según lo	(UIT) por cada día de	Contrataciones precisando los días
requerido.	atraso.	de atraso.
Por no cumplir con la entrega de	De 10 % de la Unidad	El área usuaria remitirá un informe
los insumos necesarios para los	Impositiva Tributaria	al Órgano Encargado de las
controles de calidad interno. Así	(UIT) por cada día de	Contrataciones precisando los días
mismo, se aplicará penalidad por	atraso.	de atraso.
no cumplir con el control de		
calidad externa a los laboratorios		
donde están		
instalados los equipos		
automatizados, con frecuencia		

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE

"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: AV. CESAR VALLEJO S/N CUADRA 13 - EL AGUSTINO

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las	bases integradas	s, la oferta y las o	disposiciones del p	oresente contrato	, las partes
lo firman por duplio	cado en señal de	conformidad e	n la ciudad de [.] al [Co	ONSIGNAR
FECHA].					

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁴.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



ANEXOS

LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE
"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON
EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores	
COMITÉ DE SELECCIÓN	
LICITACIÓN PÚBLICA № 004-20	24-DIRIS-LE
Presente	

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁵		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"



BASES INTEGRADAS

lm	nn	rta	nta
	υU	ıιa	nte

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores **COMITÉ DE SELECCIÓN** LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2024-DIRIS-LE Presente. -

El que se suscribe, [], representante					
CONSORCIO], identificado con [CONSIGNA	AR TIPO DE D	OCUME	NTO DI	E IDEN	ridad) n°
[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE	: IDENTIDAD], D I	ECLARO	BAJO J	JURAME	NTO que la
siguiente información se sujeta a la verdad:					
Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o					
Razón Social:					
Domicilio Legal:	T			1	
RUC:	Teléfono(s):		1		1
MYPE ¹⁷		Sí		No	
Correo electrónico:					
Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o					
Razón Social:					
Domicilio Legal:	T	1			
RUC:	Teléfono(s):				1
MYPE ¹⁸		Sí		No	
Correo electrónico:					
Datos del consorciado					
Nombre, Denominación o					
Razón Social:					
Domicilio Legal:	1				
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE ¹⁹		Sí		No	
Correo electrónico:					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:	

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibídem.

¹⁹ Ibídem.

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE





- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra²⁰

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación. [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2024-DIRIS-LE
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2024-DIRIS-LE
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2024-DIRIS-LE
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2024-DIRIS-LE
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

100%23

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



Consorciado 1	Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1	Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal	o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad	Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA № 004-2024-DIRIS-LE

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL			
TOTAL				

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

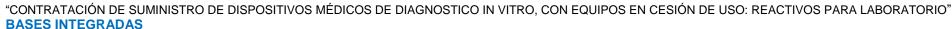
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

LICITACION PUBLICA Nº 004-2024-DIRIS LE





ANEXO № 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA № 004-2024-DIRIS-LE
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO		EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO 29
1								
2								
3								

²⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁵ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.





Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO 29
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



ANEXO Nº 8

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2024-DIRIS-LE
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

LICITACION PUBLICA N° 004-2024-DIRIS LE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO, CON EQUIPOS EN CESIÓN DE USO: REACTIVOS PARA LABORATORIO"

BASES INTEGRADAS



ANEXO N°09

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2024-DIRIS-LE Presente	
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO	

CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.